



República del Ecuador
Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil
Facultad de Posgrado e Investigación

Tesis en opción al título de Magister en:
Finanzas Mención Tributación

Tema de Tesis:
La cultura tributaria y su efecto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las Pymes del sector manufacturero de la ciudad de Guayaquil, periodo 2016-2020.

Autor:
Ing. Jair Andrés Santos Talledo

Director de Tesis:
Ing. Santiago David Villacreses Soriano, MBA

Septiembre 2022
Guayaquil - Ecuador

DECLARACIÓN EXPRESA

“La responsabilidad del contenido de esta tesis y el patrimonio intelectual me corresponde exclusivamente, por lo tanto, cedo el derecho a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMPRESARIAL DE GUAYAQUIL UTEG para que pueda ser utilizada en la Biblioteca como documento de lectura y consulta.”

Jair Santos

CI. 0918444837

DEDICATORIA

A Dios, por permitirme culminar esta etapa de mi vida de forma exitosa y brindarme la sabiduría suficiente para seguir adelante.

A mi esposa, por la paciencia y compañía incluso en los momentos más difíciles. Este proyecto no fue fácil, pero siempre estuviste a mi lado, apoyándome y motivándome día a día.

A mis hijas, por ser fuente de inspiración; por la tolerancia e infinita paciencia que cedieron su tiempo para permitir lograr terminar este proyecto.

A mis padres, por ser los pilares fundamentales en todo lo que soy; por cada uno de los consejos, valores inculcados y apoyo incondicional a lo largo de mi vida.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a cada uno de los maestros, quienes a través de sus conocimientos, valores y consejos contribuyeron a formarme como un profesional de éxito.

A mi tutor, por su colaboración, predisposición y por su guía en el desarrollo de este trabajo de titulación.

A mis compañeros y amigos, con los cuales compartí aula y gratas experiencias a través de este largo camino para convertirnos en profesionales.

RESUMEN

En la presente investigación se analiza la relación existente entre la cultura tributaria y su efecto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las Pymes del sector manufacturero de la ciudad de Guayaquil durante el periodo 2016-2020. Para el desarrollo del estudio se empleó un enfoque de tipo correlacional que analizará la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones, mientras que el diseño es documental ya que sigue un proceso que se basa en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, de igual manera análisis de los datos de esta investigación es de tipo longitudinal debido a que la información objeto de estudio corresponde a un periodo de tiempo comprendido entre los años 2016 y 2020. Este análisis se realizó mediante la recopilación de información de 371 Pymes del sector manufacturero de Guayaquil a través de la aplicación de una encuesta para indagar el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes y su nivel de cumplimiento con el pago de los tributos. Como principales conclusiones se obtuvo que la mayoría de los contribuyentes de este sector económico no cuenta con un conocimiento sólido para asegurar que cumplirá con sus obligaciones tributarias y seguirá los procedimientos correctos para cumplir con esta obligación, esto debido a que según resultados de la encuesta el 71% de los encuestados carece de conciencia tributaria en cierta medida por falta de valor de la responsabilidad, honestidad y actitud positiva de los peticionarios.

Palabras claves: *cultura tributaria, obligaciones tributarias, contribuyentes, impuestos.*

ABSTRACT

This research analyzes the relationship between the tax culture and its effect on compliance with tax obligations in SMEs in the manufacturing sector of the city of Guayaquil during the 2016-2020 period. For the development of the study, a correlational approach was used that will analyze the relationship between the tax culture and the fulfillment of obligations, while the design is documentary since it follows a process that is based on search, recovery, analysis, criticism and interpretation of secondary data, in the same way the analysis of the data of this research is of a longitudinal type because the information under study corresponds to a period of time between the years 2016 and 2020. This analysis was carried out by collecting information from 371 SMEs in the manufacturing sector of Guayaquil through the application of a survey to investigate the level of tax culture of taxpayers and their level of compliance with the payment of taxes. As main conclusions, it was obtained that the majority of taxpayers in this economic sector do not have a solid knowledge to ensure that they will comply with their tax obligations and follow the correct procedures to comply with this obligation, this is because, according to the results of the survey, the 71% of those surveyed lack tax awareness to a certain extent due to lack of value of responsibility, honesty and positive attitude of the petitioners.

Keywords: *tax culture, tax obligations, taxpayers, taxes.*

ÍNDICE

DECLARACIÓN EXPRESA	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO	iii
RESUMEN	iv
ABSTRACT	v
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE FIGURAS	ix
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	3
MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	3
1.1. Antecedentes de la investigación	3
1.1.1. Antecedentes de las Pymes	3
1.2. Planteamiento del problema	11
1.2.1. Formulación del problema	14
1.2.2. Sistematización del problema.....	14
1.3. Objetivos.....	15
1.3.1. Objetivo general	15
1.3.2. Objetivos específicos.....	15
1.4. Justificación de la investigación.....	15
1.5. Marco de referencia de la investigación.....	16
1.5.1. Pymes	17
1.5.2. Manufactura	17
1.5.3. Cultura tributaria.....	20
1.5.3.1. Elementos de la cultura tributaria.....	21

1.5.3.2. Antecedentes tributarios	22
1.5.3.3. Teorías de la tributación	23
1.5.3.4. Obligación tributaria	26
1.5.3.5. Tributos	27
1.5.3.6. Impuestos	28
1.5.3.7. Tasas	30
1.5.3.8. Contribuciones especiales o de mejora	30
1.5.4. Base legal.....	31
CAPITULO II	37
MARCO METODOLÓGICO	37
2.1. Tipo de diseño, alcance y enfoque de la Investigación.....	37
2.2. Métodos de Investigación	37
2.3. Unidad de análisis, población y muestra.....	38
2.4. Variables de la Investigación	39
2.5. Fuentes, técnicas e Instrumentos para la recolección de información	40
2.6. Tratamiento de la Información	40
CAPÍTULO III.	41
RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	41
3.1. Análisis de la situación actual	41
3.2. Análisis comparativo, evolución, tendencias y perspectivas.....	48
3.3. Presentación de resultados y discusión.....	52
CONCLUSIONES	59
RECOMENDACIONES	60
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	61
ANEXOS	66

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. <i>Criterios de definición de las Pymes por país</i>	4
Tabla 2. <i>Pymes: personal y ventas</i>	7
Tabla 3. <i>Operacionalización de las variables</i>	39
Tabla 4. <i>Pymes: personal y ventas</i>	41
Tabla 5. <i>Estadísticas de recaudaciones anuales de impuestos 2016-2020 expresadas en miles de dólares</i>	46
Tabla 6. <i>Estadísticas de recaudaciones anuales de impuestos 2016-2020 por provincia expresadas en miles de dólares</i>	50
Tabla 7. <i>Recaudaciones de impuestos en Guayaquil 2016-2020</i>	51

ÍNDICE FIGURAS

Figura 1. Estadísticas de las Pymes: personal y ventas	8
Figura 2. Composición de las Pymes por ubicación geográfica	8
Figura 3. Ventas totales por Sector Económico 2021 (enero abril)	18
Figura 4. Ventas industria manufacturera	19
Figura 5. Ventas Manufactureras por Categoría Millones USD 2021 (enero abril)	19
Figura 6. Empleo Total por Sector Económico (miles)	20
Figura 7. Sujetos que intervienen en la obligación tributaria	26
Figura 8. Composición de las Pymes por ubicación geográfico en Ecuador ...	42
Figura 9. Representatividad de los sectores económicos en Guayaquil	44
Figura 10. Variación de la recaudación de impuestos por año.....	44
Figura 11. Variación de la recaudación de impuestos por sector	45
Figura 12. Recaudación anual de impuestos en el Ecuador periodos 2016-2020	46
Figura 13. Recaudación anual de impuestos por provincia periodo 2016-2020	49
Figura 14. Recaudación anual de impuestos en Guayaquil periodo 2016-2020	51
Figura 15. ¿Considera es responsabilidad de los ciudadanos pagar los impuestos?.....	52
Figura 16. ¿Si tuviera la oportunidad de elegir entre pagar o no sus impuestos que opción tomaría?	52
Figura 17. ¿Con qué frecuencia considera usted que alguien, si tuviera la posibilidad, pagaría una coima para evitar el pago de alguna multa, de algún impuesto o simplemente para agilizar un trámite?	53
Figura 18. ¿En qué medida considera usted que nuestro país se respetan las	

normas vigentes?	54
Figura 19. ¿Cómo usted considera que son los trámites para la declaración de impuestos?.....	54
Figura 20. ¿Qué tan estables son, en su opinión las leyes y normas que regulan el pago de impuestos en el Ecuador?	55
Figura 21. ¿Qué tan graves considera usted que son las sanciones que existen para aquellos que evaden impuestos?.....	56
Figura 22. ¿Tiene conocimiento de que los tributos recaudados son empleados por el estado para costear servicios y obra pública?	56
Figura 23. ¿Qué tan justa considera usted que es la distribución del pago de impuestos entre todos los ciudadanos?	57
Figura 24. ¿Qué tan eficiente considera que fue la gestión del Servicio de Rentas Internas (SRI) en lo que respecta a la recaudación de impuestos durante el periodo 2016-2020?	57

INTRODUCCIÓN

El desarrollo económico de los microempresarios incrementa el tributo en el Ecuador, aquella actividad que se remonta desde los tiempos del feudalismo, representada como una obligación entre el vasallo y el señor feudal, formaba parte de la dominación que ejercía un poder que designaba quien tenía que pagar un tributo por aquellos servicios recibidos. En la actualidad el poder político de una nación controla el dinero de las actividades económicas para generar el impuesto, ya que es un rubro importante que integra el presupuesto de un país.

A partir de lo anterior, se reconoce la Cultura Tributaria de las PYMES con el propósito de determinar la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro, pequeñas y medianas empresas; entes emprendedores que aportan y generan un incremento en los recursos económicos que constituyen al presupuesto general del estado, aquellas recaudaciones realizadas con la finalidad de contar con recursos económicos para financiar el gasto público.

En América Latina en los últimos años la creación de las pequeñas y medianas empresas tienen particular importancia para las economías, no solo por sus aportaciones a la producción y distribución de bienes y servicios, sino también por la flexibilidad de adaptarse a los cambios tecnológicos y gran potencial de generación de empleos. Representan impulso para el desarrollo de la economía y una distribución de la riqueza más equitativa (Howard, 2016, pág. 203).

En Ecuador las PYMES, micro, pequeñas y medianas empresas, constituidos con personería jurídica, habitualmente son negocios personales o familiares que ejercen actividades de producción, comercialización y servicios, que genera aporte en impuesto al estado. Su importancia radica en la generación de empleos, desarrollo de la producción, y el manejo sostenible de la economía.

Las PYMES representan el 90% de las empresas, generan el 60% de empleos, y aportan alrededor del 30% del PIB. Sin embargo, son responsables de más de la mitad del empleo establecido y del 28% del PIB regional, el incremento se está deteniendo por los ciclos cortos de vida que mantienen, estos son causados por la falta de acceso a las nuevas innovaciones en las tecnologías y otros por falta

de financiación. En el país solo el 10% lo representan las grandes empresas (INEC, 2021)

Las PYMES por lo general son asociadas como una variedad de actividades autónomas que afrontan diferentes dificultades que paralizan el desarrollo económico, estos obstáculos son causados por el difícil acceso a insumos, financiamiento y el problema que se presenta habitualmente en la poca regulación de las normas y políticas que ayudan al crecimiento proporcional, adecuado y eficiente.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

1.1. Antecedentes de la investigación

1.1.1. Antecedentes de las Pymes

El origen de las Pymes se remonta mucho tiempo atrás en muchos de los casos los autores relacionan su surgimiento a actividades realizadas en talleres artesanales o en pequeñas empresas familiares dedicadas a brindar servicios de maquila, sin embargo, su fortalecimiento e impulso a nivel empresarial está ligado a la crisis económica mundial acaecida en la última década (Rodríguez & Aviles, 2020).

Las primeras Pymes que surgieron a nivel mundial enfocaron sus actividades productivas al sector textil, de transporte y la industria metalúrgica, pero con el pasar del tiempo expandieron rápidamente a industrias dedicadas la comercialización de productos y prestación de servicios. De acuerdo con Sánchez, et al. (2017) en la actualidad las Pyme se han convertido en un pilar fundamental de la economía internacional, debido a ser fuentes generadoras de plazas de trabajo y a su vez que contribuye en la solidez empresarial de los países.

Las empresas tienen la función social de generar riquezas, de ahí la importancia de este estudio debido a que dentro del tejido empresarial las Pymes fundamental e imprescindible en el desenvolvimiento de la economía. De acuerdo con algunos autores, las Pymes se han convertido en sistemas capaces de crear y generar por sí mismo valor económico al momento de desarrollar actividades productivas y de competencia en el mercado, esto les ha permitido fortalecerse y seguir conectando más personas y más clientes a los mercados que conforman (Rodríguez & Aviles, 2020).

En la actualidad, las pymes representan actores claves para incrementar el crecimiento potencial de América Latina, caracterizadas principalmente por poseer una gran heterogeneidad en su acceso a mercados, tecnologías y capital humano, así como su vinculación con otras empresas, factores que afectan su

productividad, capacidad de exportación y potencial de crecimiento (CEPAL, 2020).

Desde el punto de vista de la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) las Pymes son “son entidades que: (a) no tienen obligación pública de rendir cuentas; y (b) publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos” (NIIF, 2016). Por otro lado, a nivel de Latinoamérica existen una diversidad de criterios para definir o clasificar como Pyme a una empresa, estos criterios varían dependiendo del país, en la tabla a continuación se detallan los factores que determinan que una empresa sea considerada dentro del sector de las Pymes en cada país:

Tabla 1.
Criterios de definición de las Pymes por país

País	Empleo	Ventas	Activos	Otros
Argentina		X		
Ecuador				
Bolivia	X	X	X	
Brasil	X	X		
Chile	X	X		
Colombia	X		X	
Costa Rica	X	X	X	X
El Salvador	X		X	
Guatemala	X			
México	X			
Panamá		X		
Perú	X			
Uruguay	X	X	X	
Venezuela	X	X		X

Fuente: CEPAL (2020)

En Argentina donde el criterio de clasificación son las ventas anuales, la definición difiere (bajo el mismo criterio) dependiendo de si la empresa es

manufacturera, comercial o de servicios. Bolivia maneja tres criterios: empleo, ventas y activos (los dos primeros calculados con base a salarios mínimos). Sin embargo, la definición oficial es por empleo.

En Brasil existen diversas definiciones de micro, pequeña y mediana empresa. Así, el Estatuto de la Microempresa y la Pequeña Empresa utilizan el criterio de ventas brutas anuales para la clasificación de las empresas. Por el contrario, las definiciones utilizadas por el RAIS/MTE (Ministerio de Trabajo y empleo) o de SEBRAE definen a las empresas en función del número de empleados.

Chile maneja dos criterios, uno por empleo y otro por facturación (establecida en unidades de fomento, siendo este último el más utilizado). Colombia maneja los parámetros de empleo y activos y según la Ley para el Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Ley 590, las MiPymes se clasifican así:

- Microempresa: Personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Pequeña Empresa: Personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Mediana: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Para la clasificación de aquellas micros, pequeñas y medianas empresas que presentan combinaciones de parámetros, el factor determinante es el de activos totales. Costa Rica, maneja criterios: empleo, ventas, activos, inversión en maquinaria, equipo y herramientas. En el Salvador, las autoridades gubernamentales de apoyo (La Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa-CONAMYPE y el Banco Multisectorial de Intervenciones BMI), combinan el número de empleos con el valor de los activos en sus definiciones de MiPymes. Algunas entidades privadas de apoyo centran su atención exclusivamente en el número de empleados. Guatemala tiene tres definiciones por empleo: una del Instituto Nacional de Estadística, otra de la Cámara de Comercio y una tercera de Promicro. La definición oficial se encuentra en el acuerdo gubernamental 178-2001 donde clasifica a las micro, pequeñas y

medianas empresas según el número de empleados con la participación del propietario. México cuenta con un solo criterio de definición (empleo). Sin embargo, la definición cambia dependiendo de si la unidad económica es manufacturera, comercial o de servicios. Panamá tiene una definición basada en ingresos brutos o la facturación anual.

En Perú no existe una manera inequívoca de medir el fenómeno de la MIPYMES. En cualquier caso y siguiendo la clasificación propuesta por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), se utiliza el criterio de personas ocupadas. En Uruguay, establece las categorías de acuerdo con la cantidad de personal empleado, ventas anuales y la cifra de activos. En Venezuela, no existe una definición (ni conteo) oficial para las empresas comerciales y de servicios; sólo de las manufactureras. A partir de la promulgación del Decreto Ley para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria, se introduce una nueva definición que establece como parámetros para la PYME; el número de empleados y el nivel de ventas en unidades tributarias.

Por último, en Ecuador las PYMES son un conjunto de pequeñas y medianas empresas que, de acuerdo con su volumen de ventas, capital social, cantidad de trabajadores, y su nivel de producción o activos presentan características propias de este tipo de entidades económicas. Por lo general estas pequeñas y medianas empresas que se han formado realizan diferentes tipos de actividades económicas (SRI, 2021). Para que las empresas sean consideradas dentro del grupo de las Pymes deben cumplir ciertas características como:

- Pequeña empresa:
 - Ingresos entre \$100.001,00 y \$1'000.000,00
 - Trabajadores: Entre 10 a 49 personas
- Mediana empresa:
 - Ingresos entre \$1'000.001,00 y \$5'000.000,00
 - Trabajadores: Entre 50 a 199 personas.

Como se puede observar en la mayoría de los casos la categorización de las empresas, se hace principalmente sobre la base de la cantidad de personal empleado, vinculado con otros factores cuantitativos como volumen anual de

facturación, valor de activos productivos y otros, ya sea tomados como límites absolutos, o mediante la combinación de uno o más de ellos. Para este estudio se considera la definición señalada por el SRI, debido a que el análisis de las variables se las realizará al sector de las Pymes del Ecuador por tal motivo se debe regir sobre las características que las señalan como tal.

Por un lado, constituyen un componente fundamental del entramado productivo en la región: representan alrededor de 99% del total de empresas y dan empleo a cerca de 67% del total de trabajadores; pero, por otro lado, su contribución al PIB es relativamente baja, lo que revela deficiencias en los niveles de productividad de estas, de acuerdo con lo señalado por la Comisión Económica para América (CEPAL, 2020).

En Ecuador, por su parte, las Pymes representan el 32,16% del segmento de participación de mercado, las pequeñas con 24,58% y las medianas con 7,58% este grupo se concentra en las áreas de servicio y comercio, de acuerdo con cifras del (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2021). Mientras que las ventas de este sector en el año 2020 ascendieron a \$15,792,306,544.75, lo cual se refleja en la cantidad de personal empleado por las pequeñas y medianas empresas, 197261 y 162367 personas respectivamente.

Tabla 2.

Pymes: personal y ventas

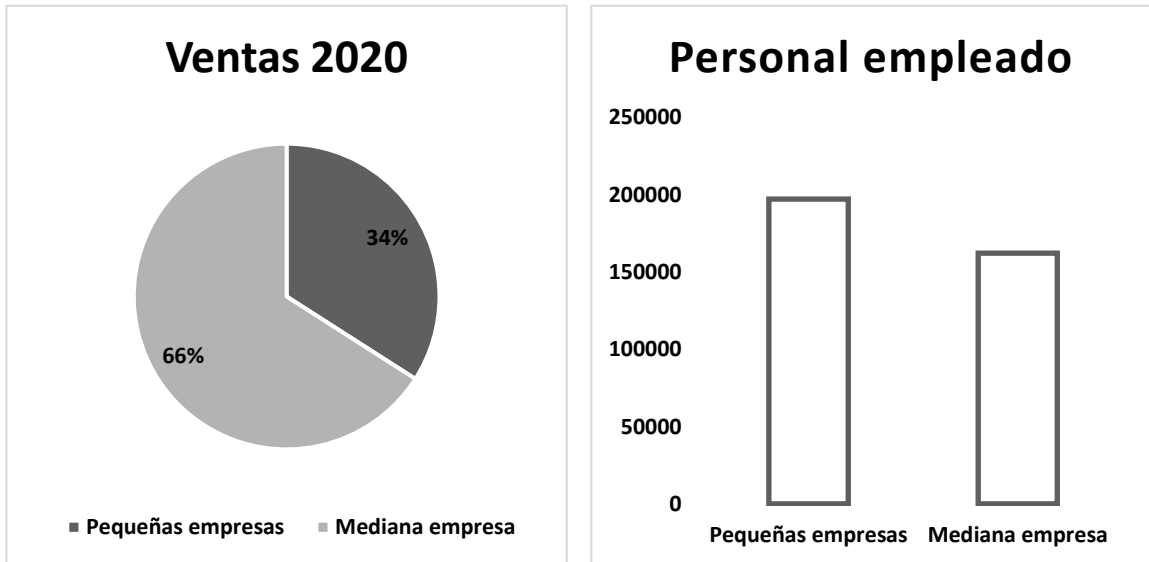
Tamaño de la empresa	Personal empleado	Ventas 2020
Pequeñas empresas	197261	\$ 5,378,619,627.83
Mediana empresa	162367	\$ 10,413,686,916.92
Total	359628	\$ 15,792,306,544.75

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2021)

Según el Catastro del Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2021) existen 21346 Pymes de las cuales el 33% pertenecen al sector del comercio al por mayor y menor, el 17% a servicios diversos, el 10% al sector de

industrias manufactureras, el 9% al sector de construcción, el sector transporte abarca el 6% y el resto de las actividades ocupan el 25%.

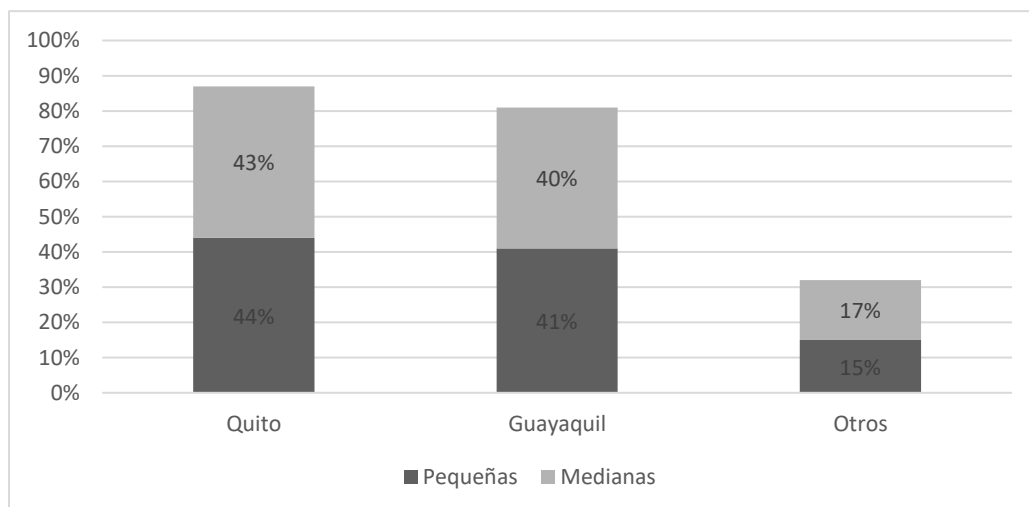
Figura 1.
Estadísticas de las Pymes: personal y ventas



Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2021)

En cuanto a la distribución de las Pymes por ubicación geográfica en la Figura 2 se puede observar que la mayor cantidad se concentra en las provincias de Quito, Guayaquil lo cual da indicios de una polarización entre las grandes metrópolis y el resto de las provincias con lo cual se concluye que este sector se ha configurado un modelo de “Centro y Periferia”.

Figura 2.
Composición de las Pymes por ubicación geográfica



Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2021)

Uno de los motivos que explican la gran cantidad de Pymes en las provincias de Pichincha y Guayaquil es la concentración de líneas de microcrédito en dichas provincias. De acuerdo con los datos de la Superintendencia de Bancos del Ecuador en el año 2020 la colocación de microcréditos a nivel nacional tuvo una participación del 7,86% respecto al total de cartera colocada en el país por los bancos privados, de este porcentaje el 73,88% de microcréditos se desembolsaron en las dos provincias antes mencionadas.

De acuerdo con la CEPAL (2020), a pesar de que las Pymes constituyen el 99% del sector industrial empresarial y destacarse por generar la mayoría de las plazas de trabajo de este sector, sus niveles de productividad y por ende rentabilidad son bajos en comparación con las grandes empresas. Esto se debe principalmente a la falta de educación financiera que permita llevar los procesos en general de la mejor manera para así tomar decisiones estratégicas para el bienestar organizacional, debido a que como indica la CEPAL (2020) una adecuada aplicación de políticas empresariales dará a las Pymes las herramientas necesarias para incrementar sus niveles de productividad convirtiéndose en agentes de cambio.

Por su parte, es de conocimiento general la importancia que ha adquirido en los últimos años para la sostenibilidad fiscal del Ecuador el rubro de los impuestos, considerándose la principal fuente de ingresos que sustentan la economía del país superando los ingresos que se obtienen a través de las exportaciones de petróleo, por tal motivo la importancia de fomentar la cultura tributaria para contribuir a la sostenibilidad fiscal y desarrollo del país.

La cultura tributaria de acuerdo con Bordones, et al (2019) es “la conducta manifestada en el cumplimiento de los deberes tributarios basados en la razón, confianza y afirmación de los valores éticos personales, respeto a la ley, responsabilidad y solidaridad social de los contribuyentes” (pág. 19).

Andrade & Cevallos (2020) en su estudio denominado “Cultura tributaria en el Ecuador y sostenibilidad fiscal” señalan que la sostenibilidad fiscal del Ecuador se evidencia la relevancia de la recaudación tributaria puesto que este rubro duplica los ingresos petroleros anuales del país, los cuales además de ser

inferiores, se caracterizan por ser inestables ya que dependen del mercado internacional, adicional mencionan el impuesto a la Renta, y el IVA son los tributos por los cuales se percibe mayor recaudación en el país, sin embargo, existen otros impuestos que

no se los puede recaudar a cabalidad, y recomiendan al SRI buscar mecanismos que contribuyan a mejorar la percepción de estos tributos o los elimine definitivamente.

Quispe et al. (2020) en su artículo científico denominado “La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador” indican que “La cultura tributaria depende de factores obligatorios, como: al delito que implica no pagar los impuestos; factores voluntarios, como: la disponibilidad de lugares habilitados para realizar los pagos y factores de beneficio como: Inconsistencia en las reformas tributarias (muchas modificaciones), altas tasas de los impuestos, corrupción en las instituciones, afecta a los ingresos de la empresa”. Además, ratifican que la evasión tributaria es un efecto de la falta de cultura tributaria en los contribuyentes.

Barberán et al, (2020) en su estudio sobre el “Poder y compromiso: intención de cumplimiento tributario” destacan que existen una relación significativa entre el compromiso y la intención del cumplimiento tributario en las microempresas de Guayaquil. Adicional mencionan que no existe una relación significativa entre el poder de las autoridades y la intención del cumplimiento tributario de estas microempresas.

Mediante el análisis de la relación de los factores que realizaron, concluyeron que influyen en la intención del cumplimiento tributario de los contribuyentes, considerando características como su estructura, negocio en marcha e innovación tecnológica. Es necesario evaluar la incidencia de los factores psicológicos sociales, tales como la percepción o la motivación que tiene un contribuyente para cumplir con las obligaciones tributarias; así como también, analizar la relación de la complejidad y reformas de las leyes fiscales, realizadas por los gobiernos en un periodo de tiempo determinando, dado que, al parecer, se puede ver afectada la sostenibilidad económica y financiera de las empresas.

Para efectos de este estudio se considerará la conceptualización de Bordones, et al. (2019) ya que destaca los diferentes factores que inciden en la cultura tributaria y plantean a la misma como una conducta de los contribuyentes o sociedad con base en la responsabilidad como ciudadano.

1.2. Planteamiento del problema

El impuesto o tributo tiene sus orígenes en los tiempos del dominio feudal como parte de una obligación entre el vasallo y el señor feudal, en tiempos de la conquista, se tenía claro quien estaba obligado a pagar el tributo por el servicio recibido; formaba parte de la dominación que ejercían los grupos de poder, prácticamente se convirtió en una forma de supremacía del poder hegemónico que se ejercía en esos tiempos entre dominados y dominadores (Marín & Ortíz, 2017).

Con el pasar del tiempo, paulatinamente el Estado con la finalidad de controlar el dinero de las diversas actividades que ejercían sus ciudadanos suavizaron de forma muy delicada la conversión del tributo en impuesto y en la actualidad se ha convertido en un rubro muy importante que integra el presupuesto general del Estado (Paz y Miño, Historia de los impuestos en el Ecuador, 2016). Dentro del Ecuador, el rubro de impuestos ha adquirido gran relevancia con relación a la sostenibilidad fiscal del país, convirtiéndose en una de las mayores fuentes de ingresos para el Estado, recursos destinados a financiar el gasto público.

Con base a lo antes mencionado, se ratifica la importancia de la recaudación de impuestos para una nación, lo cual va de la mano con la educación tributaria de sus ciudadanos. Por su parte se puede indicar que la cultura tributaria en el país aún no es sólida, de acuerdo con Maldonado, et al (2018) en “Ecuador hace una década la cultura tributaria se encaminaba a evidenciar la evasión de impuestos, los ciudadanos estaban más preocupados en buscar la manera de disminuir los tributos que de aportar con los recursos para el desarrollo del país” (pág. 44).

En la actualidad, entidades del sector público trabajan mediante campañas que promueven una cultura tributaria sólida y sostenible entre los ciudadanos que permita la consolidación en el mediano y largo plazo y cuyos objetivos sean

compartidos por todos los sectores (SRI, 2021). Debido a la importancia de estas obligaciones para las finanzas del país en este estudio se analizará la cultura tributaria dentro del sector manufacturero de las Pequeñas y medianas empresas (Pymes) de la ciudad de Guayaquil en el periodo 2016-2020 y como esta influye en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

La recaudación de los recursos necesarios se ha vuelto una situación que presenta grandes falencias en el sector público y privado en muchas ocasiones por desconocimiento o por irresponsabilidad lo cual ha originado mucho déficit en la Administración Tributaria que en su afán de mejorar la recaudación de los valores que servirán para optimizar los servicios básicos de la ciudad los cuales van encaminados hacia el buen vivir (Gamboa, Hurtado, & Ortiz, 2017).

Las nuevas leyes y políticas de equidad tributaria que ha realizado la Administración gubernamental tienen mayor exigencia y control en el cumplimiento de las obligaciones tributarias que los contribuyentes deben cumplir tratando de evitar el incumplimiento de sus obligaciones. A raíz de esto se deriva la problemática de este estudio sobre la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones impositivas dentro del sector de estudio.

La problemática generalizada en torno al tema impositivo en el ámbito nacional y de la región es sin lugar a duda la evasión tributaria, para controlarla se han generado esfuerzos y estrategias encaminadas a recaudar los montos presupuestados y los mismos que desembocan en represión e imposición de sanciones a los contribuyentes (Narváez, et al. 2019). Sin embargo, la recaudación tributaria debe fundamentarse bajo el concepto de que las obligaciones con el organismo de recolección fiscal sean consideradas un deber sustantivo relacionados a los valores, ética y conciencia social, de manera que “el riesgo que perciben los contribuyentes por el no cumplimiento sea menor, solo entonces se propenderá a la disminución de índices de evasión tributaria” (Kluwer, 2019).

Quintanilla (2017) indica que, en Ecuador, es necesario insistir en el intento de la concientización tributaria, más aún cuando de por medio se encuentra una

cultura de idiosincrasia por la evasión, por tanto, el tributo visto desde la acepción pura de la palabra es un imperativo de las sociedades civilizadas, donde todos conscientemente debemos contribuir con el estado para mejorar el nivel de vida.

Para el sustento de la investigación se ha analizado estudios sobre la cultura tributaria y la incidencia de los factores que afectan el cumplimiento de las obligaciones tributarias, Iglesias & Ruiz (2017), indican que utilizaron el análisis descriptivo como técnica para identificar las principales características de los contribuyentes, además emplearon una metodología correlacional para definir la relación de dos variables, una la cultura tributaria (X) y la obligación tributaria de los arbitrios municipales (Y), identificado un porcentaje del 33.43% de relación.

Mejía, et al. (2019) mencionan que el pago de impuestos “constituye uno de los principales mecanismos para mantener y fortalecer la política fiscal del gobierno y, en algunos casos, la principal fuente de recursos económicos que permiten al Estado conservar y mejorar los niveles de ahorro público” (pág. 1149). Mientras, en relación con el estudio realizado por Guerrero (2019) indican que factores como la recaudación, el compromiso ciudadano, la capacitación, los incentivos tributarios, la poca liquidez y los instrumentos tributarios influyen en la cultura de los contribuyentes.

Es importante recalcar que en los primeros años del periodo que se analizará se emitieron una serie de resoluciones entre las que destacan la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, la Ley Orgánica Reformatoria e Interpretativa a la Ley de Equidad Tributaria, el mandato constituyente denominado Agrario, la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, el Reglamento a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. A lo antes mencionado se les suma varias reformas a leyes emitidas y alrededor de una docena de resoluciones emitidas por el Servicio de Rentas Internas (SRI) para la correcta aplicación de las normas legales y reglamentos.

El Estado Ecuatoriano está empeñada en instaurar una estructura tributaria estable, justa, simplificada y sostenible para el buen desempeño económico, la cultura tributaria debe ser objeto de prioritaria atención y fortalecimiento por

cuanto permite la concienciación del cumplimiento voluntario masivo de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes y de uno de los sectores más importantes de la economía como las PYMES , porque coadyuvan a la reactivación del crecimiento económico, la mejora del aparato productivo; con la finalidad específica de redistribuir recursos financieros de acuerdo con sus principios constitucionales de equidad, para favorecer la mejora de las condiciones de vida de los ecuatorianos (Maldonado, et al. 2017, pág. 49).

Sin embargo, el desconocimiento es un papel que juega en contra al momento del cumplimiento de las obligaciones tributarias, debido a que en muchas ocasiones sobre todo en el sector de las Pymes se evidencia informalidad en relación con el trato de su contabilidad y la presentación de deberes formales para con el estado en materia tributaria. El desconocimiento y la incertidumbre son dos factores que derivan en la poca cultura tributaria de este sector, a nivel gubernamental no se le da plena seguridad a los ciudadanos que los recursos que provienen del pago de los impuestos serán destinados a la realización de obras, ya que el comportamiento ciudadano siempre será buscar la manera de pagar menos impuestos, por ello es deber del Estado propiciar una administración que le de confianza al ciudadano de que los recursos que paga por impuestos serán devueltos en obras y programas de atención en salud. educación y vivienda.

1.2.1. Formulación del problema

¿Cómo fomentar una cultura tributaria dentro del sector manufacturero de las Pymes de la ciudad de Guayaquil con la finalidad de incentivar el cumplimiento adecuado de sus obligaciones?

1.2.2. Sistematización del problema

¿Qué conocimientos tributarios tienen los contribuyentes de las Pymes del sector manufacturero de la ciudad de Guayaquil?

¿Cuál es la perspectiva de los contribuyentes de este sector sobre la importancia

del cumplimiento del pago de los tributos?

¿Qué acciones debería tomar el organismo de control para mejorar la cultura tributaria de aquellas Pymes que aún no cumplen con sus tributos?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Elaborar una propuesta que permita mejorar la cultura tributaria de las Pymes del sector manufacturero del Ecuador para que cumplan adecuadamente con sus obligaciones.

1.3.2. Objetivos específicos

- Compilar las principales teorías relacionadas al fomento de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Determinar el estado de la cultura tributaria de las Pymes del sector manufacturero en la ciudad de Guayaquil, en el periodo 2016-2020.
- Plantear estrategias para incentivar la cultura tributaria en las Pymes del sector manufacturero de la ciudad de Guayaquil.

1.4. Justificación de la investigación

La cultura tributaria es la interrelación existente entre el conocimiento de los tributos, la importancia de su cumplimiento y la necesidad de valorar principios éticos que propendan el buen vivir en comunidad; todos éstos traducidos en una conducta que implica manifiesta responsabilidad ciudadana para el mejoramiento de la atención social que el Estado debe brindar a la colectividad (Narváez, et al. 2019).

La presente investigación resalta la baja cultura tributaria ya que existen estudios que las Pymes desconocen de sus derechos como contribuyentes. Además, se reconoce que las Pymes son importantes como fuentes generadoras de empleo, mientras mejor sea la cultura tributaria de las pequeñas empresas con los

tributos nacionales, mejores beneficios tendrán (Badillo, et al. 2020).

Se justifica la presente investigación con el hecho de dar a conocer cuáles son los factores que determinan el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Pymes del sector manufacturero de la ciudad de Guayaquil y de esa manera conocer las posibles características de los contribuyentes. La investigación pretende proporcionar un antecedente, puesto que presentará información relevante sobre la cultura y las obligaciones tributarias que deben cumplir los contribuyentes, dando a conocer el estado de situación actual.

Este estudio busca favorecer a las Pymes objeto de estudio, así como al Ecuador, mediante el incentivo de una cultura tributaria formal beneficiando al país con la recolección de ingresos fiscales de manera directa. Resaltando lo antes mencionado, los impuestos constituyen una herramienta empleada por los gobiernos a fin de recaudar ingresos para financiar la infraestructura y servicios esenciales para sus ciudadanos de esta forma la importancia de su recaudación y sobre todo de su cumplimiento y comprensión por parte de los contribuyentes.

Los recursos del Estado provienen de varias fuentes, una de ellas la recaudación tributaria, que constituye un factor importante en la política fiscal y es necesaria para el funcionamiento del sistema económico actual del país. Por lo tanto, la situación económica de un país es el punto de partida y el marco dentro del cual se desarrolla la relación entre el contribuyente y la Administración Tributaria, en lo que a tributos se refiere.

Es así como Maldonado, et al. (2017) destaca que “es prioritario que el Estado trabaje junto a los ciudadanos por medio del cultivo de valores que permitan una ciudadanía responsable que admita la generación de una cultura tributaria sólida y sostenible” (pág. 44). Es de esta forma que el desarrollo de esta investigación fomentaría una cultura tributaria a través de la impartición de conocimiento a los contribuyentes para que estos conozcan sobre sus obligaciones fiscales y como esto incide en el beneficio o desarrollo del país.

1.5. Marco de referencia de la investigación

En el siguiente apartado se evaluarán las principales teorías y

conceptualizaciones, que permitirán la comprensión y análisis del tema de estudio.

1.5.1. Pymes

Existe una amplia variedad de definiciones de PYMES dependiendo del tamaño de la economía (Ver anexo 1 y 2), pero no hay un consenso internacional que dé lugar a una definición estandarizada. La mayoría de países establecen para su clasificación dos parámetros comunes: el número de trabajadores y su facturación anual. Por tanto, se podría establecer una definición genérica:

- “Microempresa” es aquella unidad productiva, de naturaleza natural o jurídica, que tiene entre 1 a 10 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales en torno a cien mil (USD\$ 100.000,00) dólares USA.
- “Pequeña empresa” es aquella unidad productiva, de naturaleza natural o jurídica, que tiene de 10 a 50 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales entre cien mil unos (US \$ 100.001,00) y un millón (USD \$ 1.000.000,00) de dólares USA.
- “Mediana empresa” es aquella unidad productiva que tiene de 50 a 200 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales entre un millón uno (USD\$ 1.000.001,00) y cinco millones (USD\$ 5.000.000,00) de dólares USA.

1.5.2. Manufactura

La industria manufacturera es una rama de la manufactura y comercio basada en la fabricación, procesamiento y transformación de materias primas o bienes primarios en productos finales o insumos para otras industrias. La industria manufacturera juega un rol preponderante en la economía de los países emergentes, pues es capaz de emplear a una porción importante de la población y producir materiales requeridos por sectores estratégicos (Encyclopaedia Britannica, 2021)

La industria manufacturera incluye la transformación física o química de materiales, sustancias, o componentes en productos nuevos. La alteración, renovación o reconstrucción sustancial de mercancías se consideran

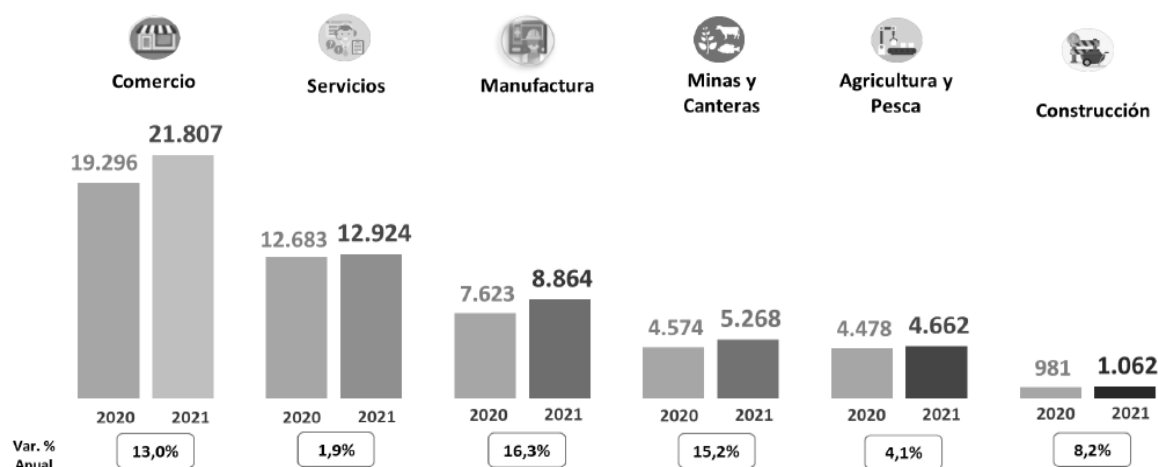
generalmente industria manufacturera. El resultado de un proceso de fabricación se puede finalizar en el sentido que es lista para la utilización o el consumo, o puede ser semielaborada en el sentido de convertirse en un insumo para fabricación adicional (INEC, 2021).

La manufactura es uno de los sectores más importantes para un país, permite la elaboración de productos con un mayor nivel de valor agregado, en los cuales existe buena capacidad de diferenciación y, sobre todo, un menor nivel de volatilidad en los precios. El desarrollo de este sector fortalece al país, ya que más allá de lo mencionado, también genera fuentes de empleo calificadas y formales.

De acuerdo al último informe publicado por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, la industria manufacturera es el tercer sector con mayores ventas totales percibiendo una variación positiva entre el año 2020 – 2021 de 16.3% destacándose entre los demás sectores económicos, particularmente comercio y servicios que ocupan los primeros lugares con un mayor nivel de ventas, como se visualiza en la Figura 3.

Figura 3.

Ventas totales por Sector Económico 2021 (enero abril)

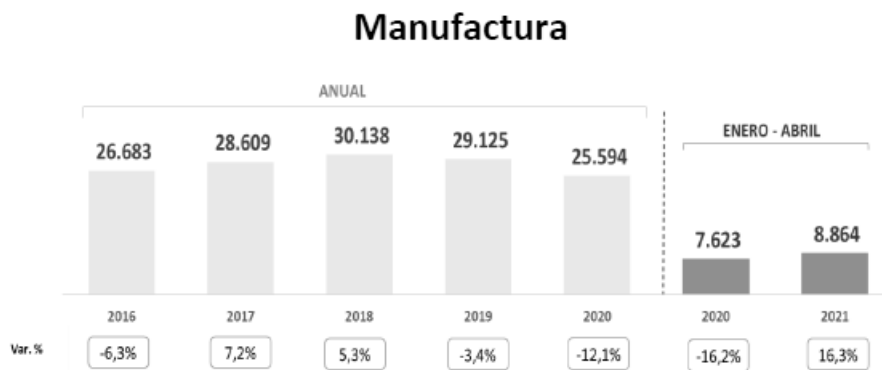


Fuente: Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (2021)

En la Figura 4, se observa la variación anual de las ventas en la industria

manufacturera desde el año 2016 hasta la actualidad, teniendo un repunte en el año 2018 con \$30.138 millones. Mientras que en los años siguientes las mismas decrecieron con una variación del -12.1% debido principalmente a los desafíos que enfrentó la economía mundial a raíz de la crisis sanitaria suscitada por la pandemia del COVID-19, ocasionando una fase de recesión económica.

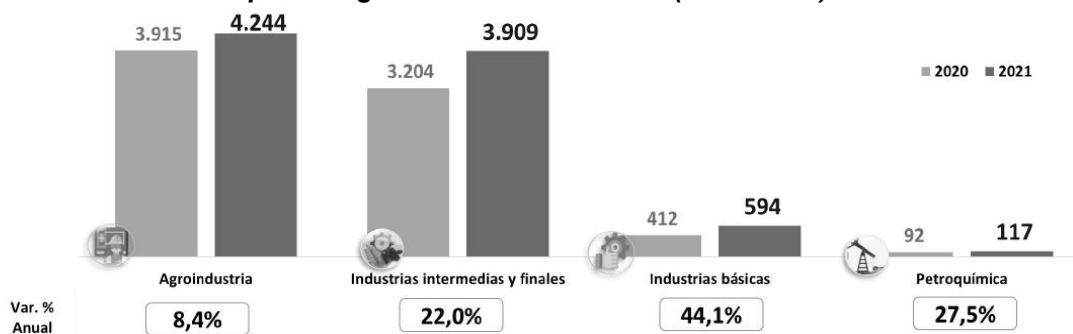
Figura 4.
Ventas industria manufacturera



Fuente: Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (2021)

Dentro de esta industria las categorías con mayor representatividad son la agroindustria con \$4.244 millones en ventas y la industria intermediaria y finales con \$3.909 millones, seguidas de la industria básica y la correspondiente a petroquímica con \$594 y \$117 millones respectivamente. Sin embargo, existe una variación positiva, indicando que estas categorías dentro de la industria manufacturera están creciendo a nivel de mercado.

Figura 5.
Ventas Manufactureras por Categoría Millones USD 2021 (enero abril)

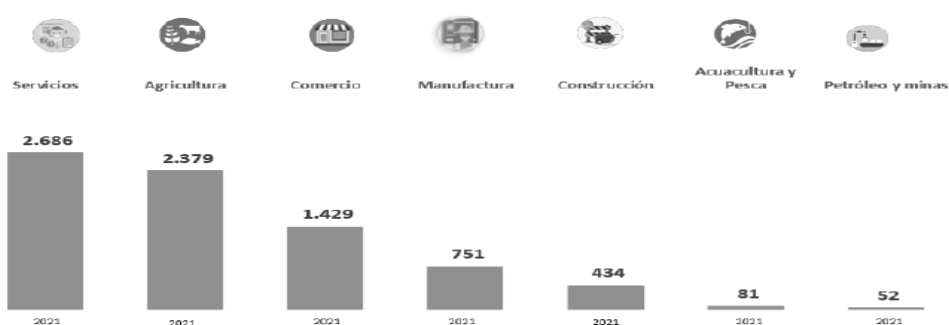


Fuente: Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (2021)

De igual forma, es importante detallar que la manufactura es la cuarta industria que genera mayor porcentaje de plazas de empleo. Hasta abril del 2021 esta industria había generado 751.000 puestos de trabajo contribuyendo de esta manera a la economía y desarrollo del país (Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, 2021).

Figura 6.

Empleo Total por Sector Económico (miles)



Fuente: Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (2021)

1.5.3. Cultura tributaria

La cultura tributaria promueve a que los involucrados en el proceso, adopten la toma de conciencia en cuanto al hecho de aportar al estado cumpliendo con el deber constitucional. El crecimiento económico del Ecuador se ve reflejado mayormente en las PYMES por lo que depende en gran medida del desempeño de estas entidades, las cuales pertenecen a grupos familiares, en especial a pequeñas y medianas empresas. Las PYMES son, de este modo, un factor clave de estabilidad económica por su fácil adaptación a las circunstancias cambiantes del mercado y a los ciclos económicos

El tema de la "Cultura Tributaria" esta relacionado a las ramas de estudio de la economía, la sociología y la historia. Como cabría esperar, el término es poco común encontrarla en literatura económica, sólo en América Latina, donde la "Cultura tributaria", es parte del debate académico. Ese debate, sin embargo, se

centra en el cumplimiento voluntario y sobre métodos públicos para aumentar la propensión a ser honestos en el proceso de tributación (Méndez, 2008, pág. 232).

La política tributaria se lleva a cabo cuando el contribuyente está informado de la importancia que tienen los tributos en el desarrollo económico del país, considerando también los análisis que se realizan por el ente recaudador conllevando a crear nuevas reformas tributarias que dependen de medidas propuestas para una mejor cultura en el pago de impuestos.

1.5.3.1. Elementos de la cultura tributaria

Para Estrada (2014) la cultura tributaria está compuesta por elementos de conocimiento, percepción y comportamiento. En el cual se basa las actitudes de las personas.

- El Conocimiento: conocer y entender los principales aspectos de la tributación forman parte de la cultura tributaria, pero solo son un componente de ella, y no son suficientes para solucionarla. Saber un conocimiento amplio y profundo de la tributación no necesariamente conlleva a tener una cultura tributaria, si ese conocimiento no va acompañado del compromiso ético de cumplir y de la práctica habitual de hacerlo.
- La Percepción: son opiniones o ideas en clase fiscal que intentan vincularse con la recaudación de los tributos, es decir, los recursos obtenidos por el Estado como producto de la tributación. Se puede afirmar que un buen gasto público, desarrollado con transparencia es el principal creador de la cultura tributaria.
- Comportamiento tributario (Actitudes y Prácticas de Conducta): toda clase de cultura se presenta de manera concreta que corresponden al pensar y al sentir de sus miembros, y cuya reiteración las convierte en hábitos, tradiciones y costumbres. En el caso de la cultura tributaria es exactamente igual, se expresa en la práctica y puede medirse por el grado de cumplimiento de la obligación a tributar. Se trata de un tema

conductual, no se limita al saber sino trasciende al hacer. En conclusión, las prácticas inclinadas al fraude o evasión son las que indican una cultura adversa a tributar; en consecuencia, con las conductas orientadas al cumplimiento justo de las responsabilidades las que conforman una cultura favorable a tributar.

1.5.3.2. Antecedentes tributarios

De acuerdo a Paz y Miño (2015) en su libro sobre la “Historia de los impuestos en el Ecuador” indican que en la historia de la cultura tributaria del Ecuador el pago de tributos y su administración, ha estado presente a través de los años. En el año 1830 se implementa la denominada Ley Orgánica de Hacienda, misma que da origen al régimen impositivo dentro del país, mediante la asignación de pago de impuestos y su recaudación.

Durante el año 1921 crearon un impuesto especial sobre la renta que se obtenía deduciendo el 1% de la productividad, en 1925 asignaron dos impuestos sobre el impuesto a la renta: el primero calculado sobre la base de todo tipo de ingresos y el segundo sobre el capital. Posteriormente, en 1964 se originó el Registro Único de Contribuyentes (RUC) como instrumento de identificación para la recaudación del impuesto a las transacciones mercantiles, tributo antecesor del Impuesto al Valor Agregado (IVA). En 1970 implementaron el impuesto a las transacciones de bienes y servicios, así como impuestos extras a las rentas por el financiamiento de entidades.

Con el objetivo de organizar las normas impositivas antes indicadas se creó en 1975 el Código Tributario. En la década de los 80 se efectuaron reformas tributarias como la creación de formularios, sanciones y multas de impuestos como el IVA, ICE e IR, promovidas por Fondo Monetario Internacional (FMI) como medida para solventar la crisis por deudas adquiridas y el declive del precio del petróleo. En la década 90 en Ecuador se registró una estabilidad económica, a raíz de esta problemática surgió el Servicio de Rentas Internas (SRI), como ente encargado de la reestructuración de la administración tributaria, algunas medidas tomadas fueron la emisión de facturas y eliminación de ciertas exoneraciones del IVA.

Durante el periodo comprendido entre 1996 al 2006 en el país se vivió una crisis económica aguda derivada de la desigualdad en la forma de gobernar de los diferentes partidos políticos a cargo del país en este periodo. En el 2007 con el ascenso al poder de Rafael Correa en su primer mandato presidencial, se inició un nuevo ciclo para el Ecuador en cuestión de materia económica y tributaria, mediante una serie de reformas tributarias aprobadas en relación al Plan Nacional del Buen Vivir cuyo principal objetivo era mejorar la economía del Ecuador.

Este gobierno se caracterizó por enfocar sus líneas de acción al fortalecimiento del SRI, la efectividad del cobro de impuestos, el control de la evasión tributaria, políticas enfocadas en la distribución equitativa de la riqueza y desarrollo nacional. En el año 2014, durante el tercer mandato de este gobierno se aprobó el registro oficial del Código Orgánico Monetario y Financiero por la Asamblea Nacional.

1.5.3.3. Teorías de la tributación

1.5.3.3.1. Teoría de la Tributación según David Ricardo

Hace más de 200 años David Ricardo hizo la primera publicación de sus teorías sobre la economía política y tributación, el principio de esta teoría se enfoca en determinar que uno de los principales problemas de la economía política es la falta de leyes que sistematicen la distribución de la riqueza equitativa entre los propietarios de las tierras, los dueños del capital y los trabajadores que la cultivan, debido a que la falta de estas leyes ocasiona el enriquecimiento de unos y el empobrecimiento de otros (De Pablo, 2017).

De igual forma determino que la distribución de la riqueza se encuentra determinada por los ideas políticas y sociales del gobierno de turno. De tal forma que estableció la importancia de la creación de impuestos cuya imposición y recaudación está a cargo del Gobierno, deduciendo de esta forma el capital del país, debido a que estos valores dependen de los ingresos que reciba cada individuo menos el valor de los consumos que realice habitualmente.

Con base a estas premisas, David Ricardo incita a los gobiernos a incentivar al sector privado el incremento de sus capitales y rentas con el objetivo de mejorar la producción fomentando de esta forma la creación de fuentes de trabajo, aumentar el ahorro, la inversión, así como el consumo.

1.5.3.3.2. Teoría de la Disuasión de Allingham Y Sandmo

Allingham y Sandmo (1972) en su Teoría de la Disuasión, se enfocan en el análisis que el contribuyente realiza en la relación costo-beneficio del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, “pero debido a la elución fiscal se encuentran ciertas reformas que no conllevan sanciones y, a su vez, permiten el retraso del pago sin recargo o multa, siendo así que el contribuyente elija el incumplimiento del pago de impuestos” (Gutiérrez, Cornejo, & Chango, 2019).

Esta teoría se basa en el principio de que los contribuyentes tienen temor a que la administración tributaria detecte y sancione la evasión de declaración y pago de impuestos, por este pensamiento se denomina teoría de la disuasión. Esta teoría también menciona que la declaración y pago de tributos es el resultado de una decisión económica, debido a que si los contribuyentes perciben que el beneficio de evadir impuestos es inferior al costo que se imponga como penalización por eludir el pago de impuestos en caso de ser descubiertos por los entes de control (Allingham & Sandmo, 1972). En definitiva, los ciudadanos deben cumplir voluntariamente sus obligaciones y deberes tributarios, para fomentar e incentivar el pago de tributos en un país.

1.5.3.3.3. Teoría de Eheberg según Eheberg

Expresa que el pago de los tributos es un deber que no necesita un fundamento jurídico especial. La siguiente teoría expresa que el pago de los tributos es un deber que no necesita fundamento jurídico. Eheberg considera que el deber de tributar es un principio, el último fundamento jurídico del tributo es precisamente el de que no necesita fundamento jurídico alguno.

Así como la nación y el Estado, no solo en situaciones graves, sino todo el tiempo pueden pedir la ofrenda de la vida a todo ciudadano, sin que necesite ningún fundamento jurídico especial, es un principio que tiene como razón de ser el aportar a la comunidad valores económicos de que dispone, cuando así lo exige

el bien general.

De acuerdo con esta teoría el fundamento Jurídico del tributo es, precisamente que no necesita ningún fundamento jurídico para justificar su existencia.

Aquí se compara a la tributación con la vida de los ciudadanos la ofrenda de sus vidas, sin que para ello sea necesaria la existencia de fundamento jurídico alguno, para exigir la ofrenda de cosas menos valiosas que la vida, no es necesario la existencia de un fundamento jurídico, porque todos los ciudadanos deben aportar a la comunidad valores económicos que disponen, cuando lo exige el bienestar general.

1.5.3.3.4. Conclusión

Para efectos de este estudio se considera la teoría de la tributación según David Ricardo debido a que tiene como objetivo la distribución equitativa de la riqueza con la finalidad determinar leyes que regulen los pagos que se les asignan a cada contribuyente, por esto radica la importancia de entender que la leyes que rigen el pago de impuestos tiene que ser revisadas por el poder legislativo y añadir cláusulas que apoyen al pago justo, para de esta forma incentivar una cultura tributaria y por ende obtener un mayor nivel de recaudación fiscal.

Por otro lado, la teoría de la Disuasión de Allingham Y Sandmo fue descartada para esta investigación, debido a que menciona el pago del impuesto es resultado de una decisión económica racional, es decir depende de la percepción del contribuyente si le resulta más rentable evadir que pagar los impuestos o viceversa, lo que conllevaría debido a la falta de cultura tributaria en el país que las recaudaciones sean menores y dependan de la decisión del contribuyente. De igual forma la teoría de la disuasión de Eheberg a percepción del investigados va ligada a la teoría de la disuasión, ya que indica que no son necesarias fundamentaciones jurídicas donde detallen cuanto o bajo que parámetros los ciudadanos deben pagar sus impuestos, sino que lo dejan al libre albedrio de los mismos, tratando al tributo más que una obligación como una ofrenda para el bien general, lo cual desde el punto de vista propio y en base a la cultura tributaria del Ecuador acarrearía que los niveles de tributos recaudados sean menores, y no fomentaría el fortalecimiento de una cultura tributaria, ocasionando menos

ingresos para el estado traducido en menos progreso como país, considerando que los impuestos son una fuente de ingresos importantes.

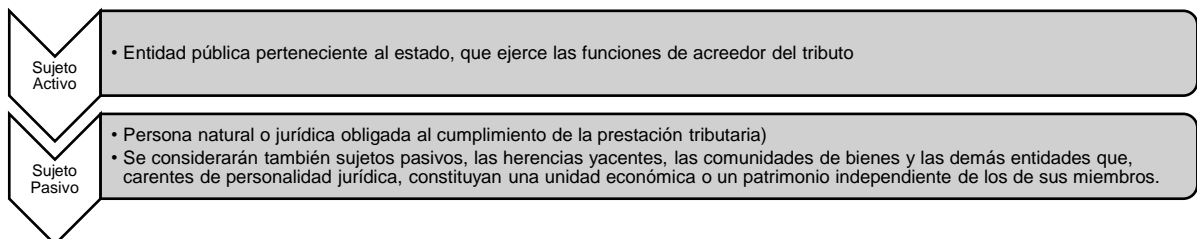
1.5.3.4. Obligación tributaria

De acuerdo al Código Tributario (2016) en el Capítulo I artículo 15 menciona que la obligación tributaria es “es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley” (pág. 5).

Gomez (2020) define a la obligación tributaria como “el vínculo jurídico en virtud del cual el Estado, denominado sujeto activo, exige de un deudor, denominado sujeto pasivo, el cumplimiento de una prestación pecuniaria de la recaudación de los tributos del Servicio de Rentas Internas excepcionalmente en especie” (págs. 1-16). Por su parte Cabia (2016) define a la obligación tributaria como aquel deber que se genera por la necesidad de pagar tributos para de esta forma ingresen a las arcas del estado dinero que será utilizado en los gastos en los que incurra permitiendo su sostenibilidad.

Caso contrario al no cumplir con las obligaciones tributarias asignadas se conlleva a una sanción tributaria. Como consecuencia de la obligatoriedad del pago de los tributos surgen las obligaciones del contribuyente para con la administración tributaria. Para tal efecto el Código Tributario clasifica a las partes que intervienen en el cumplimiento de la obligación tributaria en sujeto pasivo y sujeto activo:

Figura 7.
Sujetos que intervienen en la obligación tributaria



Fuente: Código Tributario (2016)

En base al Código Tributario la obligación tributaria nace cuando se realiza el Presupuesto o hecho generador establecido por la ley para configurar el tributo. De igual forma menciona que esta obligación es exigible de acuerdo con la fecha que la ley señale para el efecto de su aplicación, y que a falta de disposición expresa respecto a esa fecha, regirán las siguientes normas:

- Cuando la liquidación deba efectuarla el contribuyente o el responsable, desde el vencimiento del plazo fijado para la presentación de la declaración respectiva; y,
- Cuando por mandato legal corresponda a la administración tributaria efectuar la liquidación y determinar la obligación, desde el día siguiente al de su notificación (Código Tributario, 2016).

Por su parte la extinción de la obligación tributaria de acuerdo al artículo 37 del Código Tributario, se puede dar a partir de las siguientes formas:

- **Solución o pago:** Se paga la obligación, en la fecha, lugar y condiciones previstas en la ley.
- **Compensación:** Existen saldos a favor del sujeto pasivo, por pagos en exceso (créditos) y estos son reconocidos por la Autoridad administrativa competente.
- **Confusión:** Existe ambigüedad respecto a los derechos del tributo, entre el sujeto activo y pasivo.
- **Remisión:** Consiste en eximir o el indulto de pagos a los sujetos pasivos.
- **Prescripción de la acción de cobro:** Cuando por la obligación no se ejerce la acción de cobro dentro del plazo establecido en la Ley (Código Tributario, 2016).

1.5.3.5. Tributos

Se llama tributos a los ingresos generados por los derechos públicos que se basan en prestaciones pecuarias de carácter obligatorio, que están impuestos de forma unilateral al Estado, los gastos tributarios son el monto global de impuestos que dejan de recaudarse a causa de los beneficios e incentivos los cuales según el artículo 94 del (Código Orgánico de Planificación y Finanzas

Públicas , 2010).

Tributar es contribuir al estado, como un compromiso y una obligación ciudadana, con el pago de impuestos que servirán para financiar la satisfacción de necesidades sociales, es decir, para ayudar a la economía nacional. El tributo lo realizan los contribuyentes que ejerzan una actividad económica generadora de ingresos, siendo una obligación que determina sanción para quienes no lo cumplen.

Los tributos son un medio de redistribuir la riqueza, quitarle al que más tiene para darle al que menos tiene, son instrumentos de política fiscal que cumple dos roles: la provisión de ingresos al Estado para que pueda cumplir con su papel y la distribución del ingreso o la riqueza entre los miembros de una sociedad (Jácome, 2021).

El Art. 6 del Código Tributario del Estado Ecuatoriano manifiesta:

“Que los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional” (Código Tributario, 2016).

En la normativa ecuatoriana se reconocen tres tipos de tributos, que son los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales o de mejora (Código Tributario, 2016).

1.5.3.6. Impuestos

El impuesto es una prestación, por lo regular en dinero al Estado y demás entidades de derecho público, que las mismas reclaman en virtud de su poder coactivo en forma y cuantía determinadas unilateralmente y sin contraprestación especial con el fin de satisfacer las necesidades colectivas. El impuesto es una prestación tributaria obligatoria, cuyo presupuesto de hecho no es una actividad del Estado referida al obligado y destinada a cubrir los gastos públicos.

Blanco García expresa que los impuestos “se contempla como el ingreso público creado por Ley y de cumplimiento obligatorio por parte de los sujetos pasivos contemplados por la misma, siempre que surja una obligación tributaria originada por un determinado hecho imponible” (2021).

Existen varias clasificaciones de impuestos, de acuerdo Valdés Acosta (1996) existen tres grupos directos e indirectos, reales y personales y proporcionales y progresivos.

- **Impuestos directos e indirectos:** impuesto directo caracterizado por la apreciación inmediata o directa de la capacidad contributiva, que subdivide en impuestos en los que esa capacidad contributiva es personal o real. Los impuestos indirectos caracterizados por la apreciación mediata o indirecta de la capacidad contributiva y que subdivide en impuestos en los que intervienen indirectamente la capacidad contributiva personal e impuestos en que intervienen indirectamente la capacidad contributiva real.
- **Impuestos reales y personales:** los impuestos reales son los que gravan manifestaciones aisladas de riqueza, por ejemplo, la posesión de un bien o la percepción de un dividendo; no constituyen un índice claro de capacidad contributiva, pues pueden muy bien estar compensadas por otros hechos o situaciones económicos negativo. Los impuestos personales son los que recaen sobre todos los elementos. positivos o negativos, que integran el concepto de capacidad contributiva del contribuyente. Planteada así la diferencia, puede sostenerse. desde el punto de vista teórico financiero, que el prototipo u tal vez el único impuesto personal sería el impuesto progresivo sobre la renta global. Los demás serían reales, incluso el impuesto al patrimonio, que solo tiene en cuenta los bienes poseídos prescindiendo de las rentas iniciales y del trabajo que pueden incluir decisivamente en la valoración de la capacidad contributiva y de las pérdidas que eventualmente pueden ocasionarle los bienes poseídos y sujetos al impuesto.
- **Impuesto proporcional y progresivo:** el impuesto proporcional es el que mantiene una relación constante entre su cuantía y el valor de la riqueza

gravada. *Progresivo* es aquel en que la relación de cuantía del impuesto con respecto al valor de la riqueza gravada aumenta a medida que aumenta el valor de esta. En la forma corriente de aplicación actual se puede decir que el impuesto proporcional es el que tiene una alícuota única y el impuesto progresivo aquel cuya alícuota aumenta a medida que aumenta el monto gravado (Valdés Acosta, 1996, págs. 118-123).

1.5.3.7. Tasas

Para unos doctrinarios manifiestan que esta clase de tributo es: todo pago efectuado por un particular al Estado por un servicio que éste le presta puede ser calificado como tasa. Para otros, solo tienen ese carácter aquellos servicios que sean inherentes al Estado, que solo pueden concebirse si su prestación es realizada por un ente estatal.

Ruoti Nora explica que las tasas “son una prestación en dinero que debe pagar el contribuyente, pero únicamente cuando recibe la realización de un servicio efectivamente prestado por el ente recaudador, ya sea en su persona o en sus bienes. El contribuyente, si no recibe el servicio, se encuentra facultado a no realizar el pago al Estado, por lo tanto, cuando hablamos de este tipo de clasificación, necesariamente debe existir una contraprestación por parte del Estado” (Ruoti, 2006, pág. 63).

“Las tasas son contribuciones económicas que hacen los usuarios de un servicio prestado por el estado. La tasa no es un impuesto, sino el pago que una persona realiza por la utilización de un servicio, por tanto, si el servicio no es utilizado, no existe la obligación de pagar” (Ruoti, 2006, pág. 63).

1.5.3.8. Contribuciones especiales o de mejora

Es una prestación obligatoria debida en razón de beneficios individuales o colectivos derivados de obras públicas o actividades especiales del Estado. Ejemplos: Peajes, Mejoras, etc.

Jarach (2003) revela que las contribuciones especiales son: “aquellas sumas de

dinero que el Estado o ente recaudador, exige en razón de la ejecución de una obra pública, cuya realización o construcción debe proporcionar un beneficio económico en el patrimonio del contribuyente. En la obra fuente de la contribución especial, su costo lo debe soportar el contribuyente y el Estado” (pág. 33). Por ejemplo, en el supuesto de la realización de un asfalto, de una plaza o de un viaducto cercano a la residencia del contribuyente, tales obras indudablemente proporcionarán un aumento económico en el inmueble del contribuyente.

Peña (1995) en su obra nos habla que las contribuciones especiales son: “los tributos cuyo hecho imponible consiste en la obtención por el obligado tributario de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos”.

Las contribuciones especiales son tributos cuya obligación tiene como fin imponible el beneficio que los particulares obtienen como consecuencia de la realización de una obra pública.

1.5.4. Base legal

En lo que respecta a la base legal, durante el periodo de estudio se llevó a cabo un proceso de transformación y revalorización del sistema tributario del país, mediante la aprobación de múltiples reformas tributarias, las mismas que son detalladas a continuación:

- Ley Reformatoria del Artículo 89 de la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada el 13 de abril del 2007, en resumen, establece:
 - El destino del producto del impuesto a los consumos especiales.
 - La utilización y distribución del impuesto a los consumos especiales que grava a los servicios de telecomunicaciones y radioelectrónicos.
- Ley para la Equidad Tributaria del Ecuador, publicada el 20 de diciembre del 2007, en resumen, establece:

- La reforma de varios artículos del Código Tributario y la Ley de Régimen Tributario Interno.
- Impuesto a la Salida de Divisas.
- El Impuesto a las Tierras Rurales.
- El Impuesto a los Ingresos Extraordinarios.
- El régimen de precios de transferencia y el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE).
- Ley Orgánica Reformatoria e Interpretativa, publicada el 30 de julio del 2008, en resumen, establece:
 - Reducción del porcentaje que considera a una persona discapacitada a efecto de exenciones y deducciones tributarias.
 - Lo deducible de los gastos de educación superior.
 - La tarifa cero de IVA a las importaciones para el transporte comercial de pasajeros.
 - El deducible de los intereses y costos financieros de créditos externos y pagos por arrendamiento mercantil internacional del Impuesto a la renta.
 - La conmutación de intereses por mora, multas y recargos.
- Constitución Política del Ecuador 2008, publicada el 20 de octubre del 2008, en resumen, establece:
 - Los derechos y obligaciones de las personas en cuanto a la tributación.
 - La competencia de la Asamblea Nacional en la creación, modificación y supresión de tributos.
 - La competencia del ejecutivo en cuanto a la presentación de proyectos de ley relativos a impuestos y la creación de aranceles.
 - Los principios rectores del Régimen Tributario y los objetivos de la política tributaria.
 - Las políticas económicas, tributaria, aduanera, arancelaria, fiscal y monetaria, comercio exterior y endeudamiento.
 - La exención del pago de impuestos de las prestaciones en dinero del seguro social.

- La exención del pago de impuestos y tasas de tierras comunitarias.
- Ley Orgánica de Empresas Públicas, publicada el 16 de octubre del 2009, en resumen, establece:
 - Que son empresas públicas, y la regulación exclusiva para este tipo de empresas.
 - El proceso de transición para que las empresas cuyo accionista principal y mayoritario es el Estado pasen a formar parte del sector público a fin de que se beneficien del tratamiento tributario que recibe el sector público.
- Ley Reformatoria a La Ley de Régimen Tributario Interno y La Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, publicada el 23 de diciembre del 2009, en resumen, establece:
 - Gravar el Impuesto a la Renta a los dividendos y utilidades de las sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o personas naturales residentes.
 - Las condiciones para la reducción de la tarifa de Impuesto a la renta y la exención al pago del mismo.
 - Una única forma de cálculo y determinación del anticipo del Impuesto a la renta, y las condiciones para su devolución.
- Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicada el 29 de diciembre del 2010, en resumen, establece:
 - Establece los incentivos fiscales para el desarrollo productivo.
 - La forma de expresión de las tarifas arancelarias y las modalidades técnicas de los aranceles.
 - Los mecanismos de orden general para el fomento a la exportación.
 - La obligación tributaria aduanera (los tributos al comercio exterior, su base imponible, exigibilidad, etc.) y la competencia de la aduana en cuanto a la recaudación.
- Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, publicada el 24 de noviembre del 2011, en resumen, establece:

- El Impuesto ambiental a la contaminación vehicular.
- La modificación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) de los vehículos híbridos.
- El cambio de la fórmula de cálculo del ICE a los cigarrillos y bebidas alcohólicas.
- El Impuesto ambiental a las botellas plásticas no retornables que grava el embotellamiento de bebidas alcohólicas, no alcohólicas, gaseosas, no gaseosas y agua en botellas plásticas no retornables, así como su importación.
- El incremento de la base no gravada de 70 hectáreas a aquellas tierras rurales en condiciones similares a la Amazonía.
- El aumento del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) del 2% al 5%.
- Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para Gasto Social, publicada el 10 de diciembre del 2012, en resumen, establece:
 - La eliminación del beneficio de la reducción de 10 puntos porcentuales en el Impuesto a la renta para los bancos.
 - • Un cambio en la fórmula de cálculo del anticipo del Impuesto a la renta de los bancos y de las sociedades financieras.
 - La tarifa del 12% de IVA para los servicios financieros prestados por las instituciones autorizadas, la cual en la actualidad es del 0%.
 - La posibilidad de solicitar la devolución.
- Ley para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, publicada el 29 de abril del 2016, en resumen, establece:
 - Esta ley incrementa el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) de bebidas azucaradas, gaseosas y cervezas.
 - Crea un ICE para la telefonía móvil y fija de las sociedades del 15%.
 - Incentivo para el uso de dinero electrónico y tarjetas de crédito y débito.
- Ley Solidaria y de Corresponsabilidad Ciudadana por las Afectaciones del Terremoto en Ecuador, publicada el 01 de junio del 2016, en resumen, establece:

- Recaudar recursos para financiar la reconstrucción de varias poblaciones de las provincias costeras de Manabí y Esmeraldas.
- Incremento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en dos puntos, del 12% al 14%, por el lapso de máximo un año; con excepción de la gasolina extra y el gas de uso doméstico que mantendrán tarifa del 12%.
- La norma no afecta a más del 90% de los productos de la canasta básica familiar, ni a sectores de educación, salud, transporte y alimentos.
- Beneficio a quienes compren con dinero electrónico cancelarán IVA del 10%.

Se puede identificar que, para configurar el sistema y régimen tributario ecuatoriano, se ha tomado una serie de leyes, reglamentos y normativas con el fin de mejorar los procesos de redistribución de la riqueza a través de generación de rentas, según Quiroz (2016) la recaudación por impuestos en el Ecuador creció en un 160%, en el periodo 2007-2015, pasando de USD 5 361,8 millones a 13 950 millones. Actualmente, los ecuatorianos pagan 30 impuestos al Servicio de Rentas Internas (SRI), 16 más que en el 2006.

La recaudación de impuestos se ha constituido en uno de los pilares del sistema económico del país. El crecimiento económico, la modernización y los cambios tecnológicos son medios para el desarrollo, estas tecnologías de información han revolucionado de tal manera que permite efectuar las transacciones económicas y también existen mecanismos para que el Servicio de Rentas Internas (SRI) interactúe con la sociedad, a pesar de que existe informalidad en los mercados laborables y de bienes y el aumento de las actividades económicas no registradas, ya que el efecto en la conformación de las estructuras tributarias es sustancial, tanto en lo relativo a nivel de recursos tributarios disponibles como en lo que concierne a la equidad y neutralidad del sistema, puesto que la existencia de contribuyentes que no tributan introduce inequidades.

En los últimos años la gestión de los impuestos internos ha tenido un crecimiento

importante, como consecuencia de las reformas tributarias y de la modernización de la Administración Tributaria en general; sin embargo, a pesar de los esfuerzos y logros alcanzados, la evasión de impuestos sigue siendo un problema en el ámbito tributario y económico. La falta de cultura tributaria se da en gran medida a la escasa capacitación impartida por el Organismo Tributario hacia la población y el país, pero también, al nulo ejercicio del sistema educativo nacional en miras de ir creando en los jóvenes una conciencia desde muy temprana edad o previo a que incursionen en el ámbito laboral.

Entre las razones de la falta de conciencia tributaria se pueden citar:

- Falta de educación, este es un factor de gran importancia, se necesita un adecuado nivel de educación de la población para que los mismos entiendan la razón de ser de los impuestos, lograr la aceptación de que el impuesto es para el beneficio de la sociedad.
- Falta de solidaridad, el Estado debe prestar servicios, y para tal fin necesita de recursos, y cuando los mismos no llegan a las arcas del Estado, no puede cumplir los fines.
- Falta de claridad del destino del gasto público, este concepto es quizás el que afectaba en forma directa la falta del cumplimiento voluntario, la población reclamaba por parte del Estado, que preste la máxima cantidad de servicios públicos en forma adecuada.

CAPITULO II

MARCO METODOLÓGICO

2.1. Tipo de diseño, alcance y enfoque de la Investigación

El alcance del estudio es correlacional, porque permite identificar la relación o incidencia existente entre las variables del estudio, considerando que la investigación correlacional no solo describe, sino también analiza y relaciona. Además, el estudio es de carácter cuantitativo retrospectivo, la recolección de la información se efectuará mediante encuestas, observación, entrevistas y formularios. El enfoque de la investigación es cualitativo y cuantitativo porque se analizarán características y datos numéricos de las variables de estudio.

2.2. Métodos de Investigación

Todo investigador debe adoptar una estrategia general para responder al problema que se ha planteado, la estrategia adoptada se conoce como diseño de investigación. De acuerdo al diseño, la investigación se clasifica en: documental, de campo, experimental y no experimenta (Bernal Torres, 2017). La investigación propuesta, por su diseño, se clasifica como documental ya que sigue un proceso que se basa en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios (Carrasco, et al., 2017).

También es documental porque, como mencionó Bernal (2017), el marco teórico de toda investigación es documental debido a la utilización de fuentes documentales como sitios institucionales, libros, revistas, periódicos, investigaciones, etc. Además, la presente investigación tendrá un diseño no experimental puesto que se caracteriza por centrarse en observar los fenómenos de estudio en su entorno natural sin manipular deliberadamente las variables debido a que ya sucedieron al igual que los efectos que causaron (Hernandez, et al. 2017).

El análisis de los datos de esta investigación es de tipo longitudinal debido a que la información objeto de estudio corresponde a un periodo de tiempo (Bernal Torres, 2017). Además, se recopilará datos de un período para describir cada

una de las variables de estudio (Hernández, 2018). Asimismo, se usará la lógica deductiva debido a que se presentaran conclusiones que van de lo general a lo específico (Bernal Torres, 2017).

2.3. Unidad de análisis, población y muestra

Para el desarrollo de la investigación se empleará datos e información histórica con respecto las Pymes del sector manufacturero de Guayaquil entre los años 2016-2020 registradas por el Directorio de Empresas y Establecimientos, 7465 pequeñas empresas y 2327 medianas empresas, dando un total de 9792 Pymes.

$$n = \frac{1.95^2 (0.50*0.50)*9792}{0.05^2 (9792-1)+1.95^2(0.5*0.5)} \quad n = 371$$

La denominación de la muestra se efectuará mediante una formula estándar con una probabilidad del 95%, dando 371 Pymes a encuestar.

2.4. Variables de la Investigación

A continuación, se detalla las variables de estudio de la investigación, así como su operacionalización.

Tabla 3.

Operacionalización de las variables

Variables	Conceptualización	Dimensiones	Indicadores	Técnicas
Cultura Tributaria	Conjunto de valores y actitudes que promueven el cumplimiento oportuno y veraz de las obligaciones tributarias que a cada persona le corresponden como deber y derecho ciudadano.	Cultural	Conocimiento de las normas y leyes tributarias.	Documental
		Político Tecnológico Institucional Socio-económico	Gestión tributaria Programas contables Capacitaciones Ventas mensuales (dólares) Gastos mensuales (dólares) Uso de comprobantes de venta	Indicadores Encuestas Encuestas Documental Encuestas
Obligación Tributaria	Es el vínculo jurídico que se desarrolla entre las entidades públicas pertenecientes al Estado responsables de ser las acreedoras de tributos y los contribuyentes.	Obligación Tributaria	Monto de impuestos que pagan las Pymes (Superintendencia de Compañías, 2021) Pago de tributos a tiempo (SRI, 2021)	Indicadores Encuestas Estadísticas organismos de control

Elaborado por: Jair Santos

2.5. Fuentes, técnicas e Instrumentos para la recolección de información

Como técnica de recolección de datos se utilizará un cuestionario para indagar el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes, así como también su nivel de cumplimiento con el pago de los tributos. Además, se empleará análisis documental de información como leyes, normas tributarias, ejemplos de tesis doctorales, artículos de revistas científicas relacionadas al tema de investigación.

A través de fuentes secundarias mediante informes, estados financieros, entre otros, publicados en la página de la Superintendencia de Compañías (2021) y Servicio de Rentas Internas (SRI, 2021) se obtendrá datos relacionados como ventas, gastos, utilidad, pago de impuestos y demás del sector económico de estudio.

2.6. Tratamiento de la Información

Para el procesamiento de datos, análisis y presentación de los resultados se utilizó el programa Microsoft Excel y el programa estadístico informático Statistical Package for the Social Sciences (SPSS). El programa SPSS contiene diversos tipos de análisis estadísticos como informes, estadísticos descriptivos, modelos lineales, ANOVA, correlaciones, regresiones, entre otros.

CAPÍTULO III.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1. Análisis de la situación actual

En la actualidad, las pymes representan actores claves para incrementar el crecimiento potencial de América Latina, caracterizadas principalmente por poseer una gran heterogeneidad en su acceso a mercados, tecnologías y capital humano, así como su vinculación con otras empresas, factores que afectan su productividad, capacidad de exportación y potencial de crecimiento (CEPAL, 2020).

Por un lado, constituyen un componente fundamental del entramado productivo en la región: representan alrededor de 99% del total de empresas y dan empleo a cerca de 67% del total de trabajadores; pero, por otro lado, su contribución al PIB es relativamente baja, lo que revela deficiencias en los niveles de productividad de estas, de acuerdo con lo señalado por la Comisión Económica para América (CEPAL, 2020).

En Ecuador, por su parte, las Pymes representan el 32,16% del segmento de participación de mercado, las pequeñas con 24,58% y las medianas con 7,58% este grupo se concentra en las áreas de servicio y comercio, de acuerdo con cifras del (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2021). Mientras que las ventas de este sector en el año 2020 ascendieron a \$15,792,306,544.75, lo cual se refleja en la cantidad de personal empleado por las pequeñas y medianas empresas, 197261 y 162367 personas respectivamente.

Tabla 4.

Pymes: personal y ventas

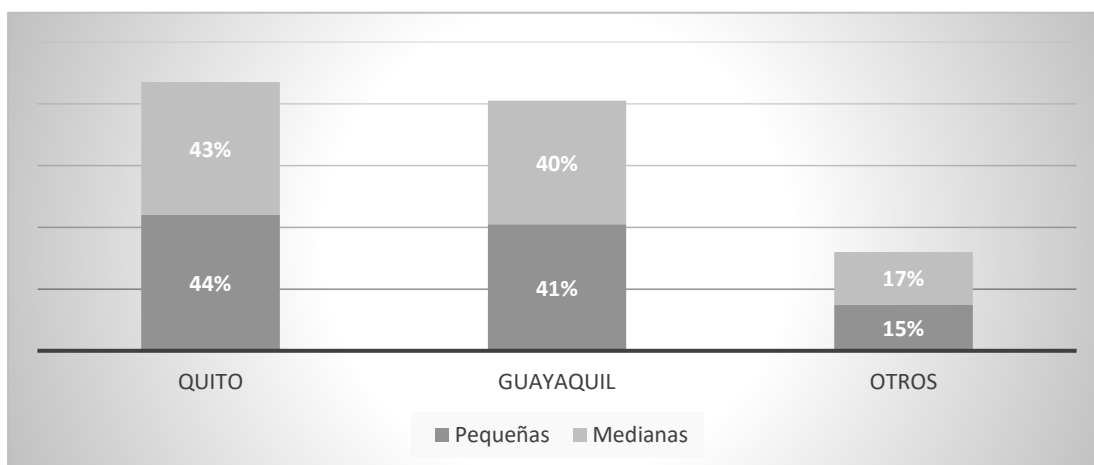
Tamaño de la empresa	Personal empleado	Ventas 2020
Pequeñas empresas	197261	\$ 5,378,619,627.83
Mediana empresa	162367	\$ 10,413,686,916.92
Total	359628	\$ 15,792,306,544.75

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2021)

Según el Catastro del Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2021) existen 21346 Pymes de las cuales el 33% pertenecen al sector del comercio al por mayor y menor, el 17% a servicios diversos, el 10% al sector de industrias manufactureras, el 9% al sector de construcción, el sector transporte abarca el 6% y el resto de las actividades ocupan el 25%. En cuanto a la distribución de las Pymes por ubicación geográfica en la Figura 1 se puede observar que la mayor cantidad se concentra en las provincias de Quito, Guayaquil lo cual da indicios de una polarización entre las grandes metrópolis y el resto de las provincias con lo cual se concluye que este sector se ha configurado un modelo de “Centro y Periferia”.

Figura 8.

Composición de las Pymes por ubicación geográfico en Ecuador



Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2021)

Uno de los motivos que explican la gran cantidad de Pymes en las provincias de Pichincha y Guayaquil es la concentración de líneas de microcrédito en dichas provincias. De acuerdo con los datos de la Superintendencia de Bancos del Ecuador en el año 2020 la colocación de microcréditos a nivel nacional tuvo una participación del 7,86% respecto al total de cartera colocada en el país por los bancos privados, de este porcentaje el 73,88% de microcréditos se desembolsaron en las dos provincias antes mencionadas.

De acuerdo a la CEPAL (2020), a pesar que las Pymes constituyen el 99% del

sector industrial empresarial y destacarse por generar la mayoría de las plazas de trabajo de este sector, sus niveles de productividad y por ende rentabilidad son bajos en comparación con las grandes empresas. Esto se debe principalmente a la falta de educación financiera que permita llevar los procesos en general de la mejor manera para así tomar decisiones estratégicas para el bienestar organizacional, debido a que como indica la CEPAL (2020) una adecuada aplicación de políticas empresariales dará a las Pymes las herramientas necesarias para incrementar sus niveles de productividad convirtiéndose en agentes de cambio.

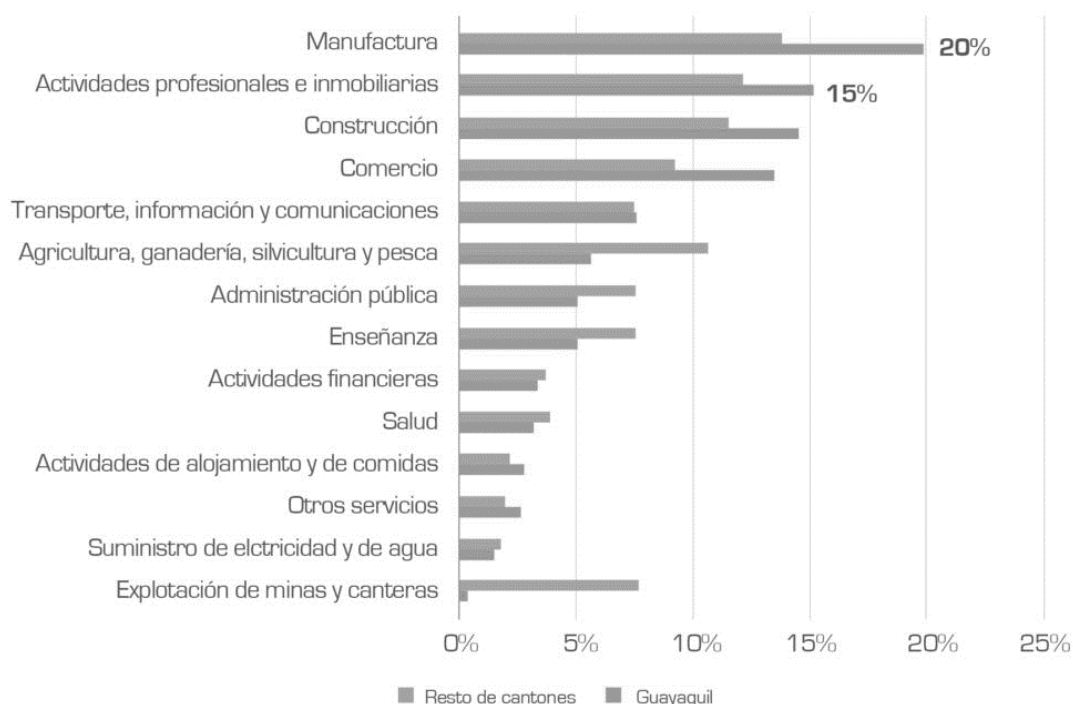
La industria manufacturera ecuatoriana en el 2020 ocupó el 8.32% de participación en los sectores económicos del país con las 70449 empresas que la conforman. Valero, Hidalgo & Guevara (2021) mencionan que la importancia de la industria manufacturera ecuatoriana “radica en su flexibilidad y bajos volúmenes de negocios, aportan grandes beneficios a la economía, permitiendo descentralizar totalmente la mano de obra, consiguiendo un mercado de trabajo seguro y cumpliendo así un buen papel dentro del mercado empresarial” (pág. 251).

La industria manufacturera representa una porción considerable de la producción en la economía ecuatoriana. En cuanto a ventas representan más del 20% de las ventas del sector societario. Son también importantes en la generación de empleo; esto es principalmente debido a que son empresas manufactureras y la mano de obra es importante para su funcionamiento (Camino, Armijos, Parrales, & Herrera, 2020).

Dentro de Guayaquil esta industria representa el 20% de los sectores económicos que componen a esta ciudad, como se visualiza en la figura 9. Seguidos de sectores relacionadas a la construcción y el comercio, evidenciando que las empresas manufactureras, además de jugar un rol importante en ventas y empleo, presentan niveles de rentabilidad altos.

Figura 9.

Representatividad de los sectores económicos en Guayaquil

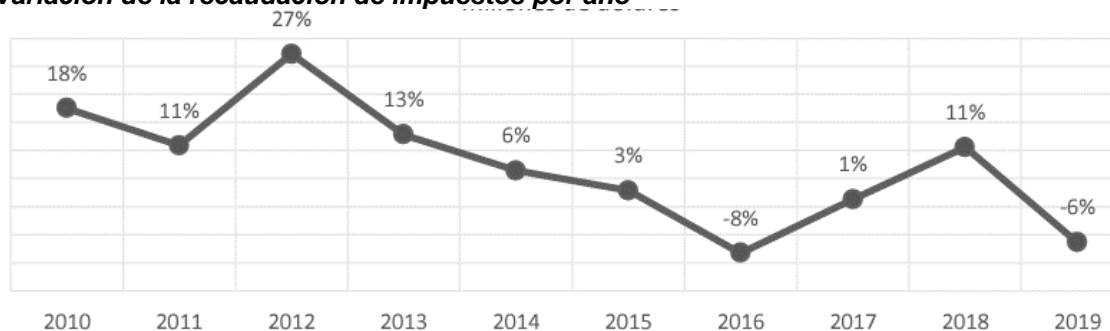


Fuente: INEC (2021)

Según datos obtenidos por el SRI, en los últimos 10 años la recaudación de impuestos mantuvo un incremento promedio del 7%. En el año 2012 se registra un incremento en la tasa de variación anual del 27% (\$2.369,48 millones de dólares) en la recaudación neta (valor en efectivo descontando las cifras por devolución de impuestos), caso contrario sucede en el 2016 que registra una tasa de variación anual negativa del 8%, es decir, el Estado dejó de percibir \$1.129,08 millones de dólares.

Figura 10.

Variación de la recaudación de impuestos por año



Fuente: SRI (2021)

Dentro del sector manufacturero entre los años 2019 y 2020 la disminución de ingresos percibidos por recaudación de impuestos fue del 42,1%. La recaudación aquí cayó de USD 395,4 millones del 2019 a USD 228,8 millones en el 2020.

Figura 11.

Variación de la recaudación de impuestos por sector

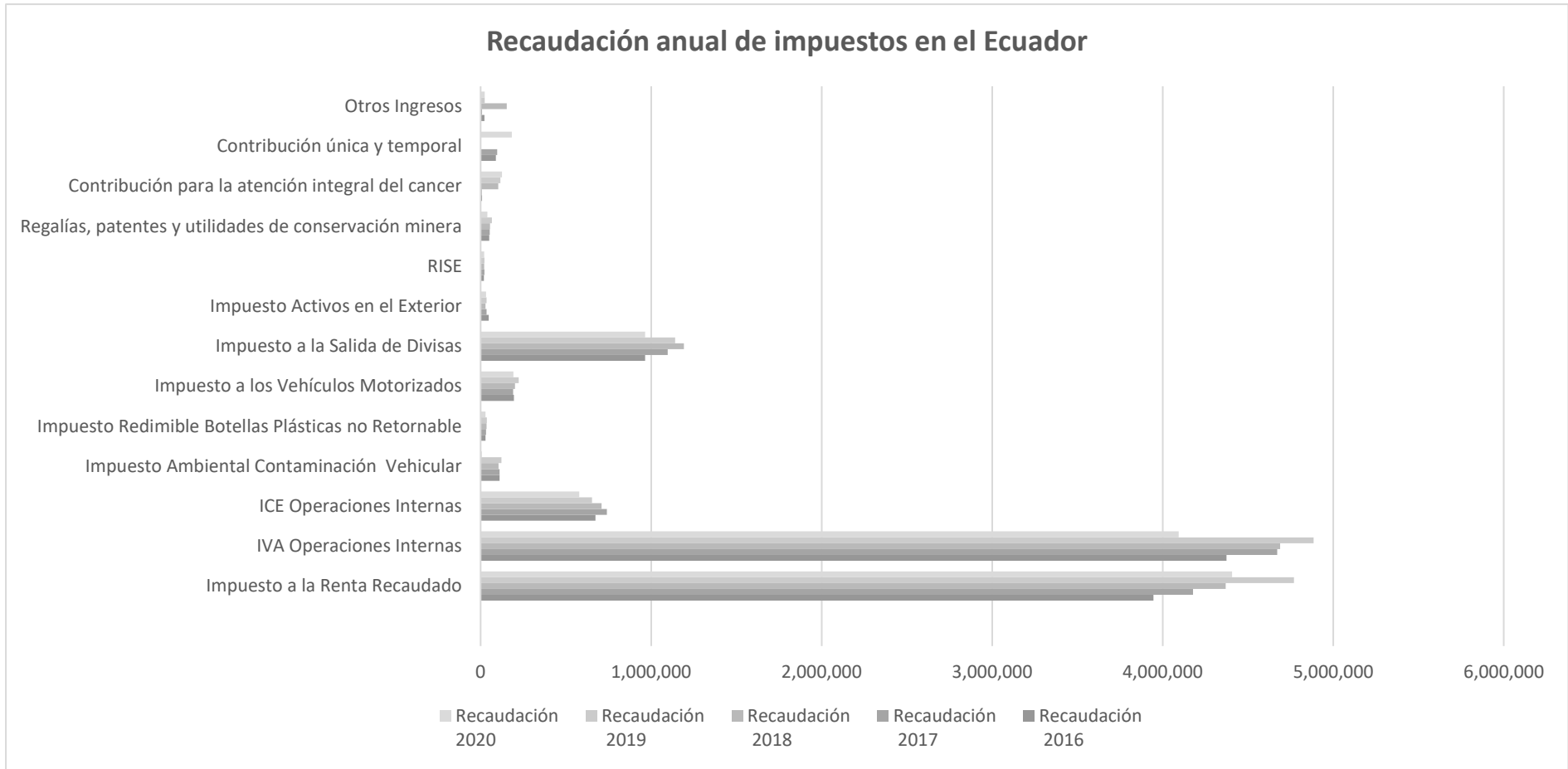
	2019	2020	Diferencia
Comercio y reparación de vehículos	1.599,7	1.429,4	170,3
Industrias manufactureras	986,8	817,1	169,8
Actividades financieras y de seguros	930	908,1	21,9
Explotación de minas y canteras	303,3	223,3	80,1
Información y comunicación	265,6	257,7	7,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas	242,5	195,7	46,8
Administración pública y defensa	207,1	161,4	45,7
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	159,7	131,1	28,6
Construcción	156,5	142,8	13,7
Transporte y almacenamiento	136,3	112,6	23,6

Elaborado por: Jair Santos en base a datos obtenidos del SRI (2021)

De acuerdo a datos obtenidos de las estadísticas publicadas por el SRI (2021) durante los años 2016 al 2020 los impuestos con mayores recaudaciones a nivel nacional son el impuesto a la renta, y el impuesto al valor agregado con \$4,333,804.43 y \$ 4,542,513.78 respectivamente. A estos tributos lo siguen las retenciones en la fuente y el impuesto a la salida de divisas, mientras que el régimen impositivo simplificado (RISE) es el que menos tributos recauda con un promedio de \$ 20,720.55 en los cinco años del periodo evaluado, como se observa en la figura 12 y el desglose en la tabla 5.

Figura 12.

Recaudación anual de impuestos en el Ecuador periodos 2016-2020



Elaborado por: Jair Santos en base a datos obtenidos del SRI (2021)

Tabla 5.

Estadísticas de recaudaciones anuales de impuestos 2016-2020 expresadas en miles de dólares

Impuestos		Recaudación 2016	Recaudación 2017	Recaudación 2018	Recaudación 2019	Recaudación 2020
CLASIFICACIÓN INTERNOS	Impuesto a la Renta Recaudado	3,946,284	4,177,071	4,368,918	4,769,973	4,406,776
	IVA Operaciones Internas	4,374,850	4,671,557	4,688,117	4,884,911	4,093,133
	ICE Operaciones Internas	674,265	740,547	709,546	653,693	578,889
	Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular	112,025	110,952	105,622	122,250	7,244
	Impuesto Redimible Botellas Plásticas no Retornable	28,244	31,172	34,761	35,907	29,014
	Impuesto a los Vehículos Motorizados	194,675	191,480	202,367	223,052	192,593
	Impuesto a la Salida de Divisas	964,659	1,097,642	1,191,482	1,140,097	964,093
	Impuesto Activos en el Exterior	46,910	34,876	28,697	34,528	31,391
	RISE	18,783	22,105	20,435	21,903	20,377
	Regalías, patentes y utilidades de conservación minera	50,210	52,966	55,685	66,841	40,284
	Contribución para la atención integral del cáncer	7,853	7,313	104,270	115,618	125,397
	Contribución única y temporal	90,259	96,677	0	0	182,730
	Otros Ingresos	22,717	8,179	153,046	24,466	24,368
	(a) SUBTOTAL INTERNOS	10,531,736	11,242,538	11,662,944	12,093,239	10,696,289
IMPORTACIONES	IVA Importaciones	1,329,296	1,645,546	1,947,054	1,800,167	1,413,120
	ICE Importaciones	124,065	208,855	268,694	257,020	161,572
	(b) SUBTOTAL IMPORTACIONES	1,453,361	1,854,401	2,215,749	2,057,187	1,574,693
	DIRECTOS	5,560,886	5,927,265	6,230,520	6,637,247	5,995,253
	INDIRECTOS	6,530,720	7,297,677	7,648,173	7,631,597	6,275,729

Fuente: SRI (2021)

3.2. Análisis comparativo, evolución, tendencias y perspectivas

Los impuestos más afectados son el Impuesto a la Renta (IR), cuya recaudación bajó 32,9% en 2020, cuando su recaudación alcanzó \$866 millones. El Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuya recaudación disminuyó 38% en 2020 en \$338 millones, por su parte la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), cayó 14,2% o unos \$13 millones en 2020 en comparación con 2019. La recaudación del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), con una baja de 48,4% en 2020 en relación 2019, alcanzando \$35 millones menos.

La sociedad ecuatoriana enfrenta muchos problemas, dos de ellos son la desigualdad y la pobreza, para resolverlos, uno de los instrumentos que tiene el Estado, es la política fiscal, sin embargo, a pesar de muchos intentos, el país no ha llegado a los niveles esperados de bienestar ciudadano, no somos una sociedad justa, esto se debe al alto nivel de corrupción, a la incapacidad de los gobiernos en el manejo de la coherencia entre política y economía.

El nivel de evasión está directamente relacionado con la desconfianza de la calidad del gasto e inversión, generado por una imagen deteriorada de las entidades públicas, por la poca voluntad, de contribuyentes y de los grupos de poder económico financiero, en cumplir con sus obligaciones tributarias.

Siendo los tributos son un medio de redistribuir la riqueza, quitarle al que más tiene para darle al que menos tiene, son instrumentos de política fiscal que cumple dos roles: la provisión de ingresos al Estado para que pueda cumplir con su papel y la distribución del ingreso o la riqueza entre los miembros de una sociedad. Esto se deriva en la importancia de los tributos en el presupuesto general del Estado, el mismo que en años anteriores fue financiado en su mayoría por los ingresos petroleros, sin embargo, en los últimos años se ha registrado un cambio y son los ingresos tributarios que han tomado mayor representatividad en su aporte en el presupuesto de la nación.

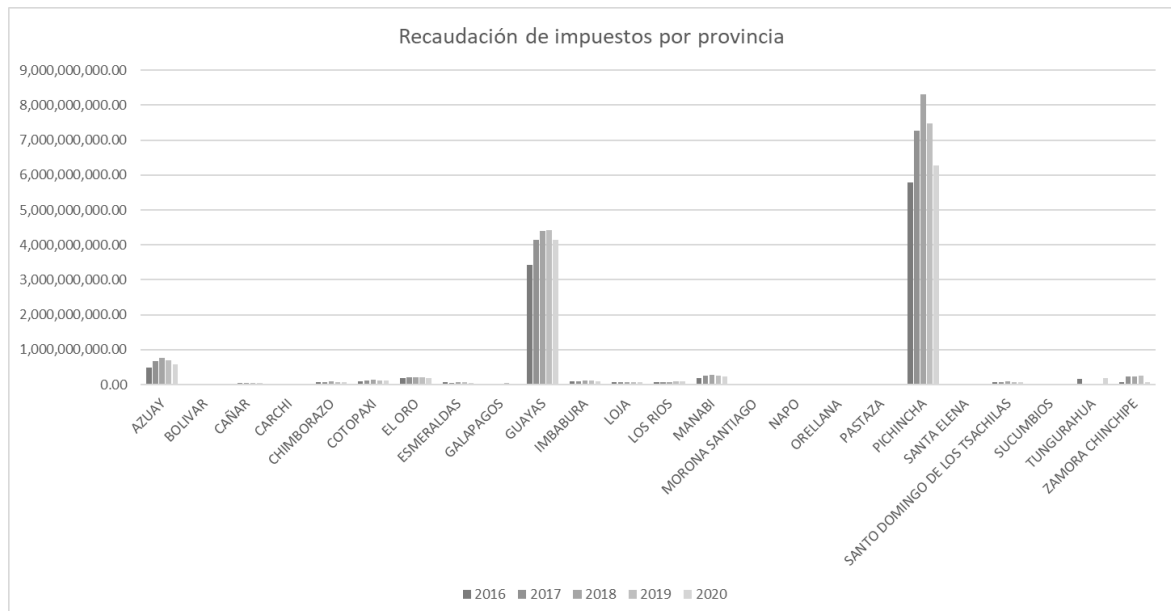
Con base a los datos antes expuestos, es evidente que en los últimos años se ha venido desarrollando una serie de cambios dentro de todo el ordenamiento tributario, en busca de una mayor recaudación fiscal a fin de poder tener un adecuado Sistema Tributario. Asimismo, se ha efectuado una reorganización de

la Administración Tributaria (SRI) acorde con los cambios implementados en dicho ordenamiento.

Sin lugar a duda la Conciencia Tributaria juega un papel importante; ya que la recaudación tributaria no solo está dirigida hacia el enfoque económico, financiero y legal, sino que es necesario ir mucho más allá y profundizar la relación que debe existir entre el Estado y el ciudadano, para ello es necesario desarrollar una Cultura Tributaria, que permita que los ciudadanos analicen y comprendan la relación existente entre las obligaciones tributarias y los valores democráticos del país.

A nivel de provincia Guayas y Pichincha, son las ubicaciones geográficas que mayor recaudación de impuestos tienen, debido a ser las metrópolis del país y donde se concentran las mayores fuentes del motor de la economía en el Ecuador, seguidas de la provincia del Azuay. Lo que también es evidente dentro de la figura 13 es el decremento que se observa en los índices de recaudación en estas tres provincias durante los años 2016 y 2020.

Figura 13.
Recaudación anual de impuestos por provincia periodo 2016-2020



Fuente: SRI (2021)

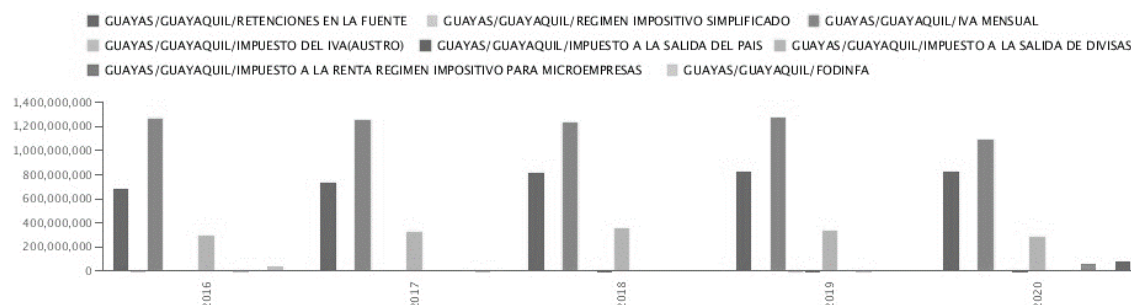
Tabla 6.**Estadísticas de recaudaciones anuales de impuestos 2016-2020 por provincia expresadas en miles de dólares**

Provincia	2016	2017	2018	2019	2020
AZUAY	487,292,149.66	679,711,158.61	754,691,872.38	698,671,080.90	570,032,006.96
BOLÍVAR	11,837,917.57	11,923,307.84	11,927,500.62	12,067,752.26	10,258,144.85
CAÑAR	32,575,670.08	36,978,974.73	35,565,894.09	38,162,666.54	36,184,936.55
CARCHI	18,865,322.35	22,333,804.68	20,202,351.32	20,511,898.02	17,822,297.67
CHIMBORAZO	65,462,395.80	75,568,581.07	81,819,914.45	70,807,637.98	59,357,628.56
COTOPAXI	82,472,681.06	116,426,306.28	128,211,573.67	119,541,279.70	105,289,573.27
EL ORO	183,716,073.82	201,522,055.79	216,715,652.54	206,758,376.84	184,912,623.06
ESMERALDAS	69,991,359.86	57,835,637.28	61,090,768.19	63,208,302.65	50,368,496.40
GALÁPAGOS	30,007,837.02	31,050,455.67	33,898,750.63	36,907,094.21	20,721,255.37
GUAYAS	3,429,547,690.63	4,144,823,319.46	4,388,270,282.10	4,420,348,965.57	4,142,227,568.95
IMBABURA	100,466,430.34	102,894,691.78	109,270,155.52	111,697,099.62	97,577,180.25
LOJA	74,363,707.18	79,391,606.61	74,921,018.03	81,239,305.63	65,138,846.67
LOS RÍOS	70,288,294.58	77,068,934.72	79,469,702.11	81,550,916.05	82,263,716.64
MANABÍ	187,522,862.12	260,094,910.49	284,484,429.60	263,009,976.18	232,180,814.32
MORONA SANTIAGO	14,690,389.16	15,762,064.88	15,939,145.91	18,123,869.93	16,088,071.23
NAPO	12,092,686.90	11,874,492.51	11,048,511.60	12,426,924.28	9,109,223.22
ORELLANA	24,236,397.61	26,635,010.77	26,691,463.32	33,080,322.27	29,063,024.19
PASTAZA	12,745,917.22	12,687,618.53	13,034,492.36	13,591,103.17	11,597,068.45
PICHINCHA	5,784,005,924.77	7,258,590,865.19	8,313,052,980.76	7,465,893,122.20	6,268,763,671.07
SANTA ELENA	24,592,911.14	28,025,062.98	33,866,180.46	30,653,220.03	26,528,603.06
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	68,967,540.97	80,403,650.99	83,535,502.04	81,349,124.75	70,238,120.71
SUCUMBÍOS	22,716,876.08	24,365,572.65	1,594,690.34	1,508,624.60	18,178,476.45
TUNGURAHUA	170,416,672.95	21,265,479.21	21,565,781.08	22,094,274.03	193,579,833.58
ZAMORA CHINCHIPE	61,570,998.52	227,135,668.22	240,848,192.56	254,855,148.13	63,834,147.92
Total Recaudación	11,135,082,627.94	13,679,642,540.90	15,145,071,319.92	14,268,843,173.87	12,382,206,616.31

Por su parte, en Guayaquil las retenciones en la fuente y del IVA son los impuestos que mayores ingresos por recaudación generan dentro de esta ciudad, en el 2020 las retenciones en la fuente generaron una cifra de recaudación de \$817,851,833.69 mientras que por el IVA se recaudó \$1,087,576,699.56

Figura 14.

Recaudación anual de impuestos en Guayaquil periodo 2016-2020



Fuente: SRI (2021)

A nivel global, comparando el 2019 y 2020 la recaudación de impuestos en la ciudad de Guayaquil en el último año se percibió \$284,608,727.09 menos ingresos con relación al año anterior, en temas porcentuales es un decremento del 7.15%.

Tabla 7.
Recaudaciones de impuestos en Guayaquil 2016-2020

Guayaquil	Total Recaudación
2016	3,131,544,151.83
2017	3,782,142,127.78
2018	3,948,945,426.96
2019	3,978,883,327.62
2020	3,694,274,600.54

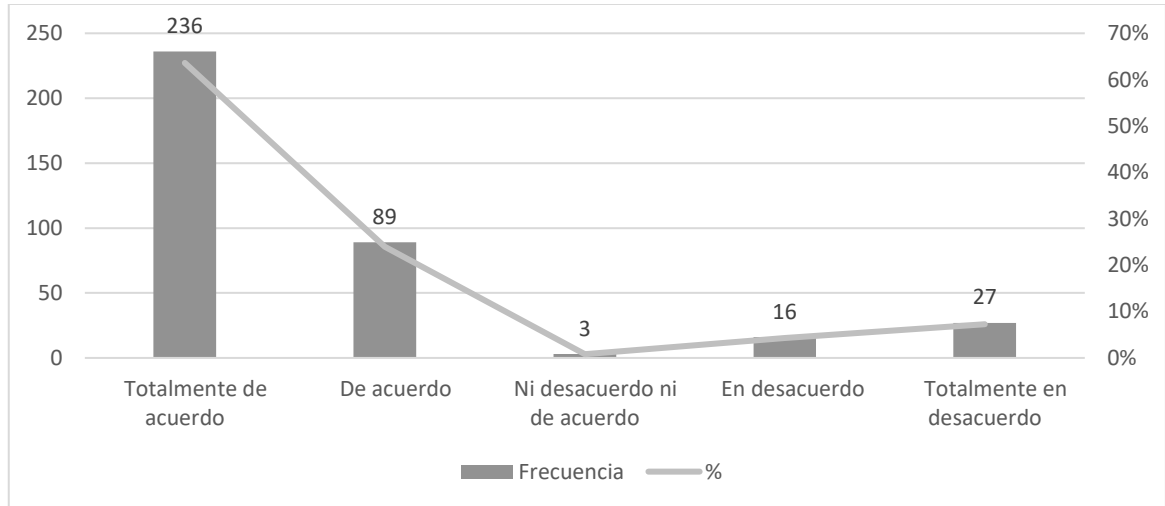
Fuente: SRI (2021)

3.3. Presentación de resultados y discusión

Con base al cuestionario de encuestas aplicado a 371 Pymes del sector manufacturero de Guayaquil, se obtuvieron los siguientes resultados.

Figura 15.

¿Considera es responsabilidad de los ciudadanos pagar los impuestos?

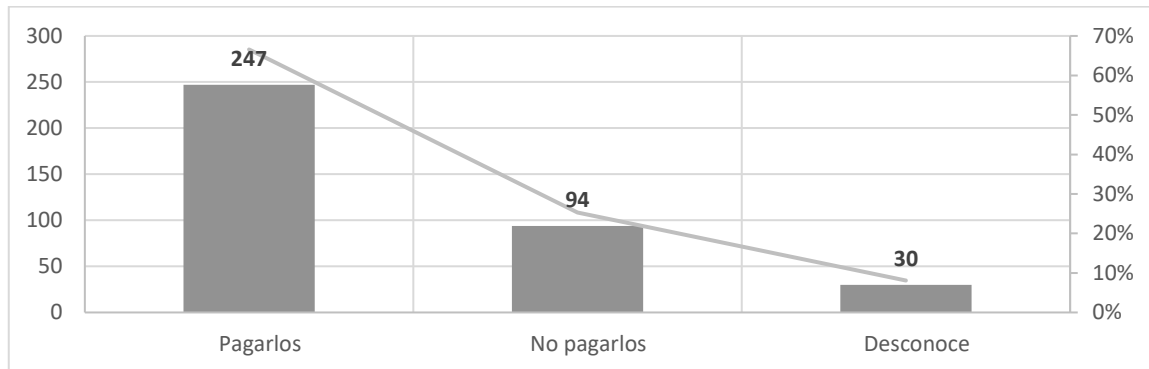


Elaborado por: Jair Santos

Dentro de la muestra se evidenció que un 64% de los encuestados considera es responsabilidad de los ciudadanos el contribuir con el pago de sus impuestos. Por su parte dentro de la figura 16 se detalla que la mayoría de los representantes de las Pymes manufactureras de Guayaquil encuestadas piensan el bienestar que se le hace al país al pagar sus impuestos.

Figura 16.

¿Si tuviera la oportunidad de elegir entre pagar o no sus impuestos que opción tomaría?

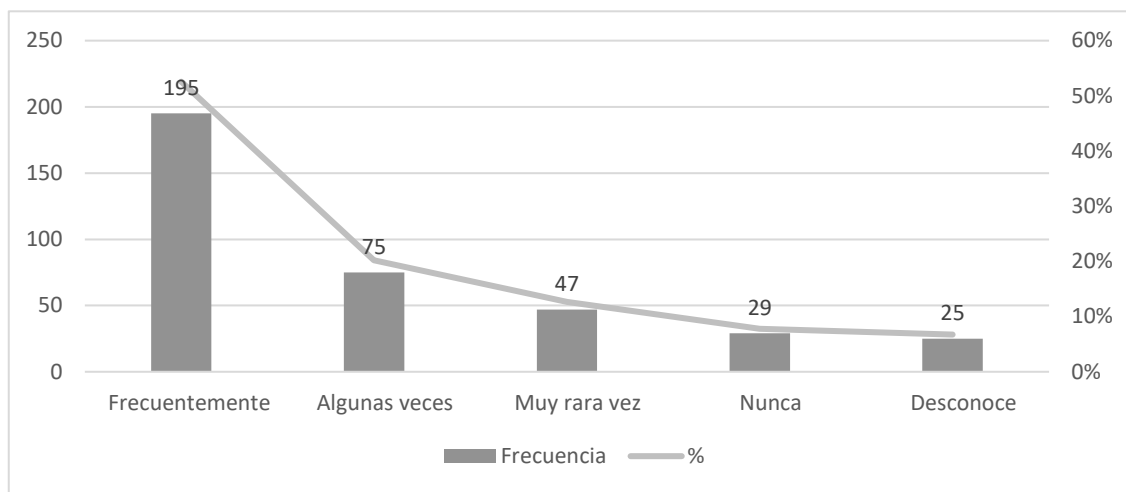


Elaborado por: Jair Santos

Mientras que aproximadamente el 50% de las personas encuestadas considera que los ciudadanos prefieren pagar coimas con la finalidad de evitar la cancelación de alguna multa, un impuesto alto o evitarse procesos engorrosos a la hora de realizar un trámite dentro del SRI.

Figura 17.

¿Con qué frecuencia considera usted que alguien, si tuviera la posibilidad, pagaría una coima para evitar el pago de alguna multa, de algún impuesto o simplemente para agilizar un trámite?

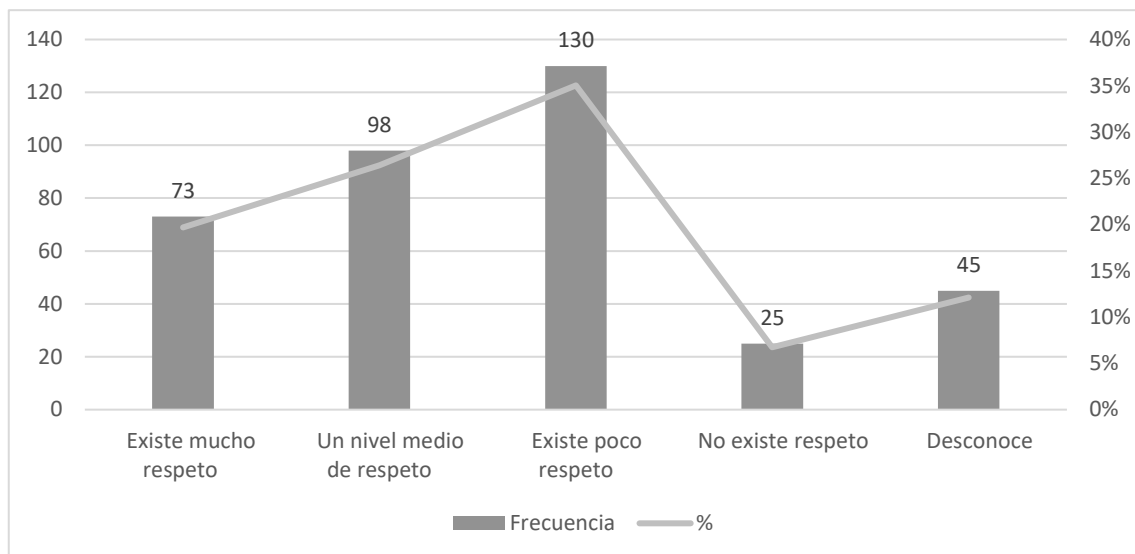


Elaborado por: Jair Santos

Al consultar sobre el nivel de respeto de las normas tributarias vigentes un gran porcentaje considera que existe poco respeto, debido a que consideran que en muchas ocasiones recurren a artimañas con el objetivo de cancelar un menor impuesto al que deberían pagar.

Figura 18.

¿En qué medida considera usted que nuestro país se respetan las normas vigentes?

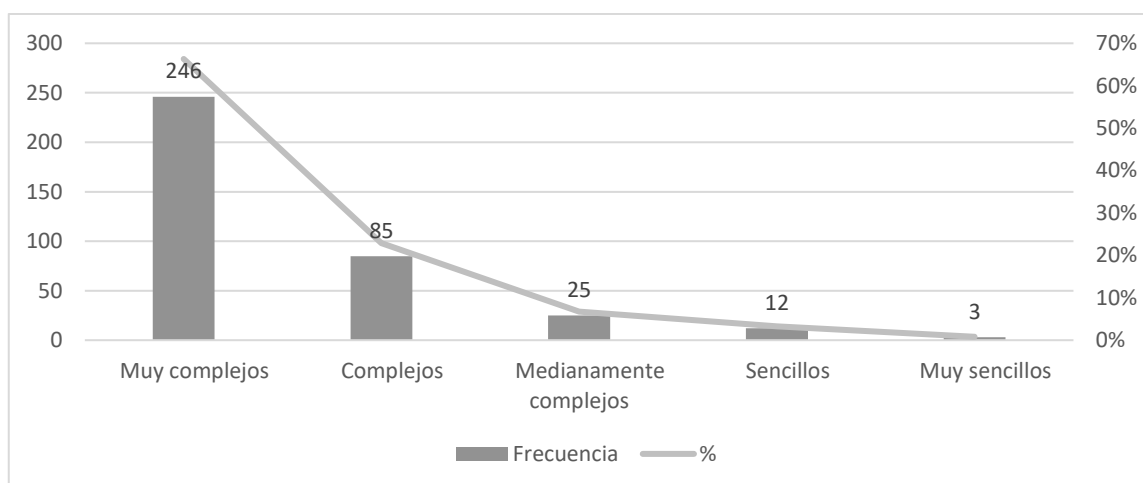


Elaborado por: Jair Santos

De igual forma al cuestionarlos sobre la agilidad de los trámites para la declaración de impuestos un 66% opinan que son muy complejos por lo que regularmente deben acudir a un tercero con la finalidad de que les realice estos procesos periódicos de declaraciones.

Figura 19.

¿Cómo usted considera que son los trámites para la declaración de impuestos?

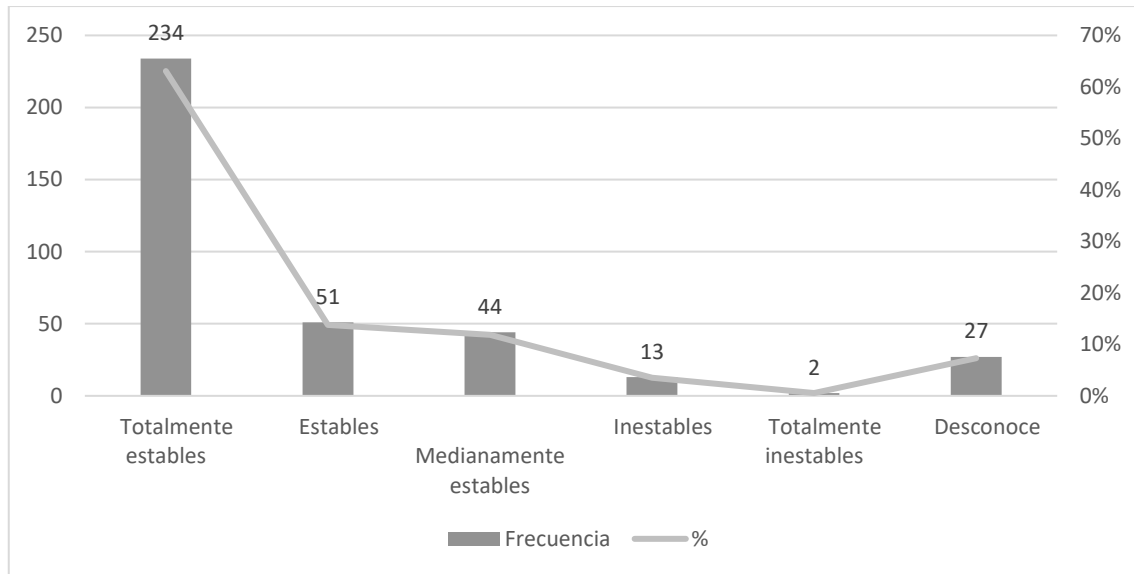


Elaborado por: Jair Santos

Un 63% de los encuestados opinan que las normas y leyes establecidas en relación al pago de impuestos en el Ecuador son estables, mientras que un 7% desconoce del tema consultado.

Figura 20.

¿Qué tan estables son, en su opinión las leyes y normas que regulan el pago de impuestos en el Ecuador?

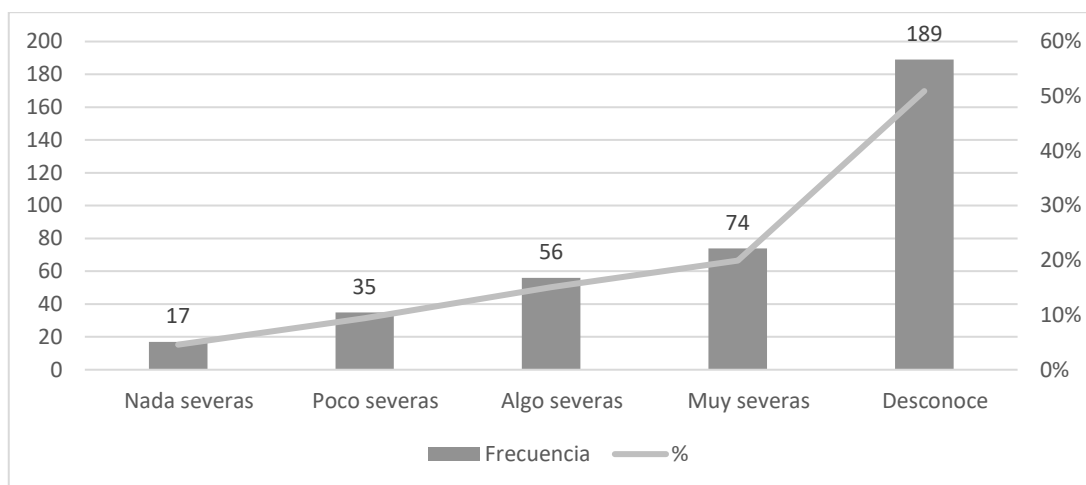


Elaborado por: Jair Santos

En cuanto a las sanciones estipuladas para aquellos contribuyentes que evaden impuestos existe cierto desconocimiento, debido a que un 51% menciona que desconoce de estas sanciones, mientras que un 20% considera que son muy severas.

Figura 21.

¿Qué tan graves considera usted que son las sanciones que existen para aquellos que evaden impuestos?

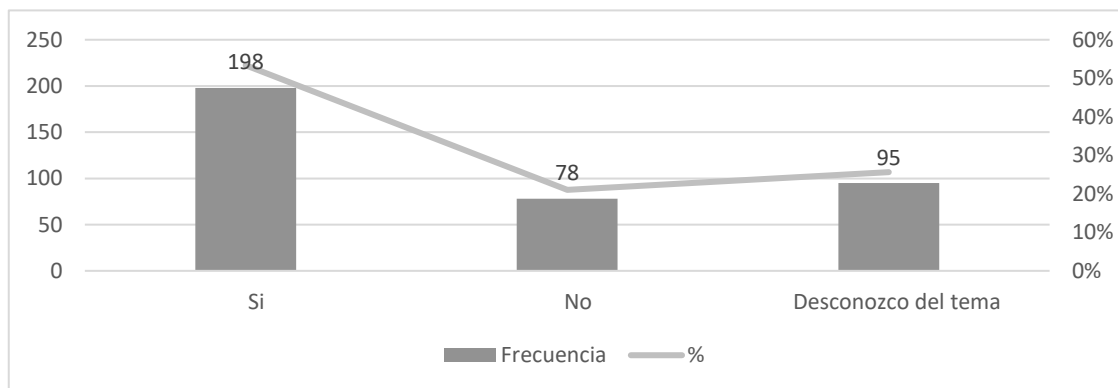


Elaborado por: Jair Santos

Un 53% de los encuestados conoce sobre la finalidad de la recaudación de impuestos que es el contribuir con el mejoramiento de los servicios y obras públicas, por su parte un 26% desconocía el propósito del cobro de estos tributos.

Figura 22.

¿Tiene conocimiento de que los tributos recaudados son empleados por el estado para costear servicios y obra pública?

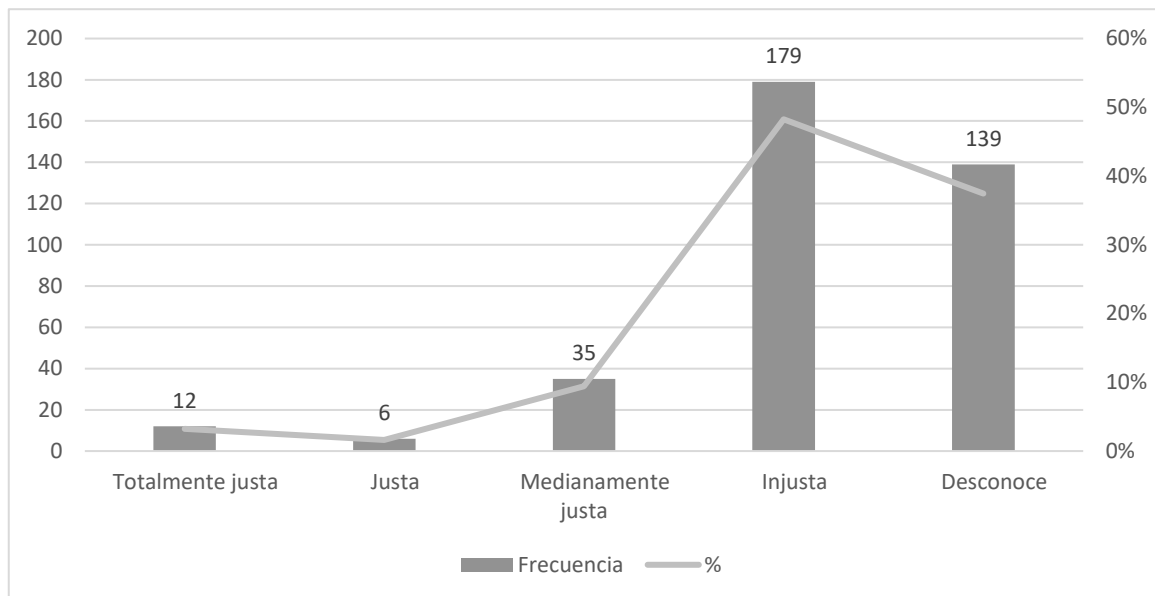


Elaborado por: Jair Santos

Al cuestionar sobre la distribución de estos recursos con los ciudadanos opinan en su mayoría con un 48% que esta es injusta mientras que un 37% desconoce sobre el tema.

Figura 23.

¿Qué tan justa considera usted que es la distribución del pago de impuestos entre todos los ciudadanos?

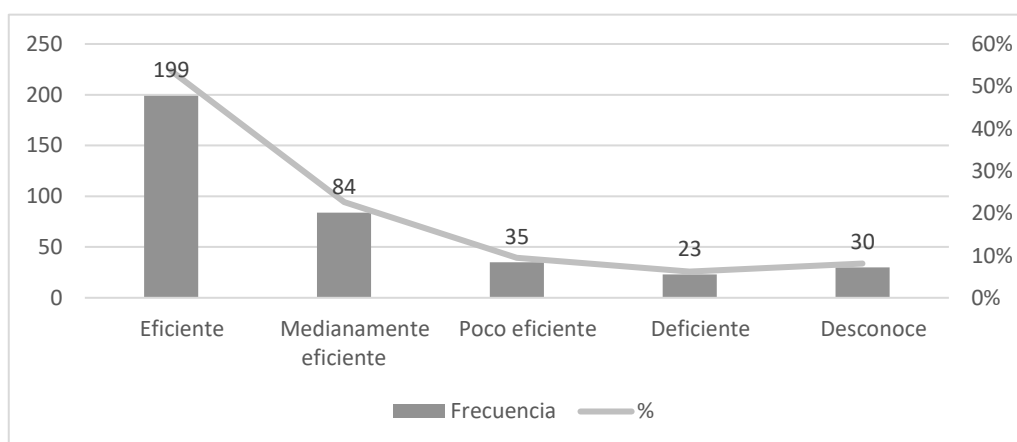


Elaborado por: Jair Santos

Un 54% de los encuestados considera que durante el período 2016-2020 la gestión del ente recaudador de impuestos fue eficiente, por su parte un 23% y 9% creen que fue medianamente y poco eficiente respectivamente, mientras que un 6% lo considera deficiente y el 8% desconoce sobre el tema.

Figura 24.

¿Qué tan eficiente considera que fue la gestión del Servicio de Rentas Internas (SRI) en lo que respecta a la recaudación de impuestos durante el periodo 2016-2020?



Elaborado por: Jair Santos

Sin duda, la evasión fiscal es un problema destacado de la industria tributaria a nivel nacional y regional. Es necesario establecer la recaudación y el pago. Asumiendo que la obligación con el fisco es una obligación material basada en los valores sociales, la ética y la conciencia, el riesgo de incumplimiento del contribuyente será menor y solo así tenderá a reducir la evasión fiscal.

La falta de cultura tributaria es un factor que afecta el cumplimiento de las obligaciones tributarias, los encuestados mencionan que se debe a una cultura tributaria débil. La encuesta realizada a 371 miembros de las Pymes manufactureras en Guayaquil encontró que el bajo nivel de cultura tributaria en este sector de la economía ecuatoriana incide negativamente en el cumplimiento de sus obligaciones de formalización, en materia tributaria, lo cual los conduce al incumplimiento de dichas obligaciones.

Los datos obtenidos muestran el grado de relación que existe entre las variables de estudio cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Pymes manufacturera en Guayaquil. De acuerdo con los resultados obtenidos mediante la encuesta planteada a la muestra generada de las 371 Pymes manufactureras en Guayaquil, se determina que la hipótesis acerca de la cultura tributaria incide de manera positiva en el cumplimiento del pago de impuestos es acertada, ya que las respuestas de los encuestados dan a entender que no existe una buena cultura tributaria, por lo tanto, se necesita abastecerse con profundidad de conocimientos de los impuestos, su importancia y los debidos valores éticos como necesidad.

CONCLUSIONES

- La educación tributaria contribuye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las PYMES, el 78% de las PYMES no están bien educadas en materia tributaria porque desconocen sobre impuestos y régimen tributario. Solo el 22% tiene un leve conocimiento sobre el tema, pero no tiene un conocimiento sólido para asegurar que cumplirá con sus obligaciones tributarias y seguirá los procedimientos correctos para cumplir con esta obligación.
- La conciencia tributaria surge en el proceso de cumplimiento de las obligaciones tributarias y el 71% de los encuestados carece de conciencia tributaria en cierta medida por falta de valor de la responsabilidad, honestidad y actitud positiva de los petitionarios. Son muchos los contribuyentes que se desalientan a formalizar y cumplir voluntariamente las órdenes de amnistía tributaria, desconociendo los beneficios potenciales de gravarlas.
- La relación entre el Estado y las Pymes se basa en el principio de reciprocidad y la responsabilidad mutua de las partes, es decir, la obligación de responsabilizarse y cumplir obligaciones. El estado debe soportar (subsidiar) los impuestos que ya no cobra sobre los beneficios otorgados al sindicato, y el grupo debe pagar los impuestos apropiados para poder pagarlos, es decir, cumplir con sus obligaciones y utilizar los beneficios otorgados en consecuencia. Una adecuada relación entre los contribuyentes y el Estado tiende a facilitar las actividades productivas, elevar el nivel de vida de quienes trabajan directa e indirectamente y el desarrollo sostenible a largo plazo de la industria, repercutiendo así en el desarrollo económico del país.

RECOMENDACIONES

- Promover la concientización de los contribuyentes a través de campañas de fortalecimiento de la cultura tributaria con el objetivo de difundir no solo las obligaciones de los contribuyentes sino también dando a conocer los beneficios que obtiene el país con el pago de los impuestos, en materia desarrollo y así como en la redistribución de la riqueza.
- Los programas de cultura tributaria son un importante instrumento de política fiscal, que contribuye en el impulso de la reactivación económica de un país y en el equilibrio general económico, de tal forma que es recomendable fomentar dentro de la ciudadanía una adecuada cultura tributaria para que exista mayores recaudaciones por pago de impuestos más no por la cancelación de multas e intereses por las omisiones de estas obligaciones.
- Vigilar e instar a los organismos de gestión y fiscalización a que reconozcan la necesidad de la concienciación fiscal, se actúe para que no se considere obligatoria la declaración de impuestos sino más bien un deber como ciudadano.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Allingham, M., & Sandmo, M. (1972). Income Tax Evasion: A Theoretical Analysis. *Journal of Public Economics*, 323-338.
- Andrade, M., & Cevallos, K. (2020). Cultura tributaria en el Ecuador y sostenibilidad fiscal. *Revista Eruditus*, 1(1), 49-62. Obtenido de <https://revista.uisrael.edu.ec/index.php/re/article/view/290/142>
- Badillo, M., Farinango, J., Narváez, M., & Cruz, V. (2020). La cultura tributaria en el sector artesanal: caso centro de negocios y servicios artesanales Sarumaky Yachay. *SATHIRI*, 22-33.
- Barberan, N., Bastidas, T., Romero, M., & Peña, M. (2020). Poder y compromiso: intención de cumplimiento tributario. *Revista Venezolana de Gerencia*, 25(89). Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29062641019>
- Bernal Torres, C. (2017). *Metodología de la Investigación*. Colombia: PEARSON EDUCACIÓN.
- Blanco García. (2021). *Diccionario Ilustrado Latino – Español y Español – Latino* (Séptima ed.). Madrid: Ediciones Aguilar S.A.
- Bordones, J., Caraballo, C., & Guevara, J. (2019). ESTRATEGIA DE CONCIENTIZACIÓN PARA LA FORMACIÓN TRIBUTARIA DE LOS ESTUDIANTES DE BACHILLERATO EN VENEZUELA. *Revista de Investigación en Ciencias de la Administración ENFOQUES*, III(9), 32-48. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/6219/621964639001/html/>
- Cabia, D. (2016). Obligación tributaria. *Economipedia*.
- Camino, S., Armijos, M., Parrales, K., & Herrera, L. (2020). *LA EFICIENCIA DE LAS EMPRESAS MANUFACTURERAS EN EL ECUADOR*. Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Dirección Nacional de Investigación y Estudios.
- Carrasco, S., Chinguel, G., Cubas, M., & Cieza, R. (2017). *El estudio y la investigación documental: Estrategias metodológicas y herramientas TIC*. Perú: Emdecosege SA.

- CEPAL. (2020). *Acerca de Microempresas y Pymes*. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/temas/pymes/acerca-microempresas-pymes>
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas . (2010). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*.
- Código Tributario. (2016). *Código Tributario*.
- De Pablo, J. C. (2017). *Bicentenario de los principios de David Ricardo*. Buenos Aires: Universidad del Centro de Estudios Macroeconómicos de Argentina.
- Encyclopaedia Britannica. (19 de Febrero de 2021). *Manufacturing*. Obtenido de Encyclopaedia Britannica: <https://www.britannica.com/technology/industry>
- Estrada, S. (2014). Cultura tributaria: 50 preguntas y respuestas. Obtenido de <http://educacionfiscal.org/files/documentos/Cultura%20Tributaria%20-%2050%20preguntas%20y%20respuestas.pdf>
- Gamboa, J., Hurtado, J., & Ortiz, A. (2017). Gestión de la política fiscal para fortalecer la cultura tributaria en Ecuador.
- Gómez, M. (2020). Sujetos de Obligación Tributaria. *Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México*, 1-16.
- Guerrero, D. (2019). Análisis de la conciencia tributaria en el cumplimiento de los contribuyentes en Galápagos.
- Gutiérrez, G., Cornejo, M., & Chango, M. (2019). La amnistía tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal bajo la teoría de la disuasión. *Revista Publicando*, VIII(23), 108-118. Obtenido de <https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/2061>
- Hernández, S. (2018). *Introducción a la administración: Teoría general administrativa: Origen, evolución y vanguardia* (Cuarta ed.). México: McGraw Hill. Recuperado el 15 de Diciembre de 2016
- Howard, v. (2016). *Importancia de las MIPYMES en América Latina*. UNIR.

- Iglesias, J., & Ruiz, K. (2017). La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad Tarapotó. 20-22.
- INEC. (2021). *Instituto Nacional de Estadística y Censos*. Obtenido de Ecuador en Cifras: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/estadisticas/>
- Jácome, W. (2021). Recaudación de impuestos en Ecuador: 2018 – 2020. *Qualitas*, XXII, 28-45.
- Jarach, D. (2003). *Finanzas Pública y Derecho Tributario*. Buenos Aires: Edición Abeledo-Perrot.
- Kluwer, W. (2019). *Gestión Tributaria*. Obtenido de https://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAEAMtMSbF1jTAAASMTA1MDtbLUouLM_DxblwMDS0NDA1OQQGZapUt-ckhIQaptWmJOcSoAc19A4DUAAAA=WKE
- Maldonado, M., Largo, N., Torres, D., & Moreno, Y. (2017). Cultura tributaria en la Mipymes y su incidencia en el contexto socio-economico ecuatoriano. *Revista Suracademic*, 43-50.
- Maldonado, M., Largo, N., Torres, D., & Moreno, Y. (Julio de 2018). CULTURA TRIBUTARIA DE LAS MIPYMES Y SU INCIDENCIA EN EL CONTEXTO SOCIO-ECONÓMICO ECUATORIANO. *Revista Sur Academica*, I(8), 43-50. Obtenido de <https://revistas.unl.edu.ec/index.php/suracademia/article/view/521/413>
- Marín, E., & Ortíz, W. (2017). *Historia de la tributación en Colombia*. Repositorio Institucional UCC. Obtenido de <http://repository.ucc.edu.co/handle/ucc/4507>
- Mejía, O., Pino, R., & Parrales, C. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(88), 1147-1165. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29062051010>
- Méndez, P. (2008). *Cultura Tributaria y Contribuyentes*. Venezuela.
- Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. (2021). *Cifras*

de industrias. Dirección de Estudios Económicos y Comerciales, Quito. Obtenido de <https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2021/06/Presentacio%CC%81n-Industria-Junio-2021.pdf>

Narváez, M., Cruz, V., Farinango, J., Badillo, M., & Morejón, M. (2019). La cultura tributaria en el sector artesanal y su efecto en el cumplimiento de obligaciones. *Visión Empresarial*, IX, 41-50.

NIIF. (2016). *NIIF para Pymes*. The IFRS Foundation. Londres: IFRS Foundation. Obtenido de <https://www.nicniif.org/home/normas/niif-para-las-pymes.html>

Paz y Miño, J. (2015). *Historia de los impuestos en el Ecaudor: Visión sobre el régimen impositivo en la historia económica nacional* (Primera ed.). Quito, Pichincha, Ecuador: SRI-PUCE-THE. Recuperado el 09 de Octubre de 2021, de http://the.pazymino.com/JPyM-HISTORIA_DE_LOS_IMPUESTOS_EN_ECUADOR-Quito-JunJul2015.pdf

Paz y Miño, J. (2016). *Historia de los impuestos en el Ecuador*. Quito: SRI - PUCE - THE.

Peña, M. (1995). *Derecho Tributario*. Asunción: Tomo II. Editora Liticolor.

Quintanilla, J. (2017). La universidad en la cultura tributaria. *Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 2(3), 105-114. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=504550953007>

Quispe, G., Arellano, O., Negrete, O., Rodríguez, E., & Vélez, K. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Espacios*, 41(29), 153-171.

Rodríguez, R., & Aviles, V. (2020). Las PYMES en Ecuador. Un análisis necesario. *Digital Publisher*, 191-200. Obtenido de https://www.593dp.com/index.php/593_Digital_Publisher/article/view/337/521

Ruoti, N. (2006). *Lecciones para cátedra de Derecho Tributario*. Asunción:

Editora Emprendimientos Nora Ruoti S.R.L.

- Sánchez, Y., Hernández, N., & Zerón, M. (2017). Estrategias de negocio en pymes familiares del norte de México: estudio comparativo. *Revista Venezolana de Gerencia*, XXII(79), 352-364. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29055964002>
- SRI. (2021). *Servicio de Rentas Internas*. Obtenido de Política Tributaria: <https://www.sri.gob.ec/que-es-el-sri>
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (2021). *Ranking Empresarial*. Obtenido de Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: <https://appscvs.supercias.gob.ec/rankingCias/#pt>
- Valdés Acosta, R. (1996). *Curso de Derecho Tributario* (Segunda ed.). Bogotá: Tenlis.
- Valero , M., Hidalgo, H., & Guevara, P. (Julio de 2021). La visión de las PYMES manufactureras del Ecuador. *RECIMUNDO*, V(3), 249-256. Obtenido de <https://recimundo.com/index.php/es/article/view/1258/1785>

ANEXOS

Anexo 1. Clasificación de empresas en función del número de trabajadores

País	Microempresa	Pequeña empresa	Mediana empresa
Bolivia	≤ 10	11 a 20	21 a 50
Colombia	≤ 10	11 a 50	51 a 200
Ecuador	1 a 9	10 a 49	50 a 199
El Salvador	1 a 10	11 a 50	N/A
España	≤ 10	≤ 50	≤ 250
Honduras	1 a 10	11 a 50	51 a 150
México	1 a 10	11 a 300 o 11 a 50	31 a 100 o 51 a 100 o 51 a 250
Nicaragua	1 a 5	6 a 30	31 a 100
Paraguay	1 a 10	11 a 30 o 11 a 50	31 a 100 o más de 51
Portugal	≤ 10	≤ 50	≤ 250
Rep. Dominicana	1 a 15	16 a 60	61 a 200
Uruguay	1 a 4	1 a 19	1 a 99

Anexo 2. Clasificación de empresas en función de ventas anuales

País (\$ USA)	Microempresa	Pequeña empresa	Mediana empresa
Argentina	400.000	1.200.000	1.540.000
Bolivia	5.000	50.000	175.000
Brasil	110.000	1.060.000	N/A
Chile	90.000	900.000	3.600.000
Colombia	115.000	1.150.000	7.000.000
Ecuador	= <100.000	Hasta 1.000.000	Hasta 5.000.000
El Salvador	120.000	120.0000	12.000.000
España	2.200.000	11.200.000	55.100.000
Honduras	115.000	1.850.000	N/A
México	210.000	5.200.000	13.200.000
Nicaragua	35.000	315.000	1.400.000
Panamá	150.000	1.000.000	2.500.000
Paraguay	90.000	450.000	1.050.000
Perú	170.000	1.970.000	2.660.000
Portugal	2.200.000	11.200.000	55.100.000
Rep. Dominicana	131.723	878.175	3.293.085
Uruguay	200.000	1.000.000	8.000.000

Anexo 3. Formato de encuestas

- 1. ¿Considera es responsabilidad de los ciudadanos pagar los impuestos?**
 - a) Totalmente de acuerdo
 - b) De acuerdo
 - c) Ni desacuerdo ni de acuerdo
 - d) En desacuerdo
 - e) Totalmente en desacuerdo

- 2. ¿Si tuviera la oportunidad de elegir entre pagar o no sus impuestos que opción tomaría?**
 - a) Totalmente de acuerdo
 - b) De acuerdo
 - c) Ni desacuerdo ni de acuerdo
 - d) En desacuerdo
 - e) Totalmente en desacuerdo

- 3. ¿Con qué frecuencia considera usted que alguien, si tuviera la posibilidad, pagaría una coima para evitar el pago de alguna multa, de algún impuesto o simplemente para agilizar un trámite?**
 - a) Frecuentemente
 - b) Algunas veces
 - c) Muy rara vez
 - d) Nunca
 - e) Desconoce

- 4. ¿En qué medida considera usted que nuestro país se respetan las normas vigentes?**
 - a) Existe mucho respeto
 - b) Un nivel medio de respeto
 - c) Existe poco respeto
 - d) No existe respeto

e) Desconoce

5. ¿Cómo usted considera que son los trámites para la declaración de impuestos?

- a) Muy complejos
- b) Complejos
- c) Medianamente complejos
- d) Sencillos
- e) Muy sencillos

6. ¿Qué tan estables son, en su opinión las leyes y normas que regulan el pago de impuestos en el Ecuador?

- a) Totalmente estables
- b) Estables
- c) Medianamente estables
- d) Inestables
- e) Totalmente inestables
- f) Desconoce

7. ¿Qué tan graves considera usted que son las sanciones que existen para aquellos que evaden impuestos?

- a) Nada severas
- b) Poco severas
- c) Algo severas
- d) Muy severas
- e) Desconoce

8. ¿Qué importancia considera usted que los ciudadanos dan en relación al pago de impuestos?

- a) Muy importante
- b) Importante
- c) Medianamente importante
- d) Poco importante
- e) Desconoce

9. ¿Tiene conocimiento de que los tributos recaudados son empleados por el estado para costear servicios y obra pública?

- a) Si
- b) No
- c) Desconozco del tema

10. ¿Qué tan justa considera usted que es la distribución del pago de impuestos entre todos los ciudadanos?

- a) Totalmente justa
- b) Justa
- c) Medianamente justa
- d) Injusta
- e) Desconoce

11. ¿En qué medida cree usted que es posible un mejoramiento en las condiciones de vida de los ecuatorianos a través de la política?

- a) Totalmente imposible
- b) Imposible
- c) Posible
- d) Totalmente posible
- e) Desconoce

12. ¿Qué tan eficiente considera que fue la gestión del Servicio de Rentas Internas (SRI) en lo que respecta a la recaudación de impuestos durante el periodo 2016-2020?

- a) Eficiente
- b) Medianamente eficiente
- c) Poco eficiente
- d) Deficiente
- e) Desconoce